

JUSTICIA Y PAZ

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MARCAS DE GANADO
PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

N° 2011-3372.—Tierra de Paz Pardo El Castillo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-634473, representada por la señora María del Carmen Castillo Ortiz, cédula N° 1-0659-0043, con facultades de apoderada generalísima, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Río Nuevo, El Llano, finca Las Pavas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 7 de diciembre de 2011.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—N° RP2012272717.—(IN2012001576).

N° 113.040.—Mora Murillo Carlos Orlando, cédula de identidad número 2-0435-0243, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Linda Vista, Colorado, Pococí, Limón, tres mil metros al este de la Escuela Caño Zapota, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, Colorado, Mata de Banano, tres kilómetros al este de Linda Vista. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de enero del dos mil once.—Viviana Segura de la O, Registradora.—N° RP2012272889.—(IN2012001577).

N° 83.813.—Manuel Ángel Fernández Villegas, cédula de identidad número 2-0459-0653, mayor, casado dos veces, solicita el Registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Puntarenas, Cóbano. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 7 de diciembre de 2011.—Lic. Karol Claudel Palma, Registradora.—RP2012273066.—(IN2012001977).

N° 2011-2873.—Hacienda Navarro Limitada, cédula jurídica N° 3-102-004033, con domicilio en edificio Teral, calles 13-15, avenida 11, San José, Costa Rica, representada por el señor Terán Jiménez Manuel, cédula N° 1-640-071, con domicilio en Sánchez, Curridabat, San José, Hacienda La Laguna, con facultades de apoderado generalísimo, solicita el Registro de: **HN 7**, como marca de ganado que usará preferentemente en Cartago, Paraíso, Dulce Nombre, exactamente en Hacienda Navarro, Puente Negro, del Puente Negro carretera a Orosi, 2 kilómetros al oeste a Navarro del Socorro. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de setiembre del 2011.—Lic. Anaís Mendieta Jiménez, Registradora.—RP20122743277.—(IN2012002341).

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad N° 1-912-931, en calidad de apoderado especial de DK International Group Corp, con domicilio en 1930, Harrison ST. Suite N° 302, Hollywood, FL 33020, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos,

náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de

la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismo para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011757. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de diciembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2012000167).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad N° 1-912-931, en calidad de apoderado especial de DK International Group Corp, con domicilio en 1930, Harrison ST. Suite N° 302, Hollywood, FL 33020, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de alumbrado, calefacción,

producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011758. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de diciembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2012000168).

Julieta Bejarano Hernández, cédula de identidad N° 1-435-469, en calidad de apoderada generalísima de Instituto Costarricense de Electricidad, cédula jurídica N° 4-000-042139, con domicilio en Sabana Norte, 400 metros oeste de la Agencia Datsun, Oficinas Centrales del ICE, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda, en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de telecomunicaciones, en relación con la marca con el número de registro 203986. Reservas: de los colores verde, morado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007262. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O C 352792.—Sol. N° 4301.—C-68620.—(IN2012000334).

Julieta Bejarano Hernández, cédula de identidad 1-435-469, en calidad de Apoderada Generalísima de Instituto Costarricense de Electricidad, cédula jurídica 4-000-042139 con domicilio en Sabana Norte, 400 metros oeste de la Agencia Datsun, Oficinas Centrales del ICE, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda, en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de telecomunicaciones, en relación con la marca con el número de registro 203986. Reservas: De los colores verde, morado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2011, según expediente N° 2011-0007259. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de setiembre del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—O. C. N° 352792.—Solicitud N° 4301.—C-68620.—(IN2012000335).

Sergio Jiménez Odio, cédula de identidad 1-897-615, en calidad de Apoderado Especial de Stora Enso OYJ con domicilio en Kanavaranta 1, 00160 Helsinki Finland, Finlandia, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos utilizados en la industria, ciencia, fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; productos químicos destinados a conservar los alimentos, pulpa, pasta de papel, pulpa de celulosa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de setiembre del 2011, según expediente N° 2011-0008615. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012000389).

Sergio Jiménez Odio, cédula de identidad 1-897-615, en calidad de Apoderado Especial de Stora Enso OYJ con domicilio en Kanavaranta 1, 00160 Helsinki Finland, Finlandia, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); tipos de imprenta, clisés, papel, cartón, papel y cartón para múltiples propósitos, papel y cartón para embalaje, papel y cartón para fines gráficos y de impresión, papel y cartón corrugado, empastes y cartón, libros y papel de impresión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de setiembre del 2011, según expediente N° 2011-0008614. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2012000391).

Sergio Jiménez Odio, cédula de identidad 1-897-615, en calidad de Apoderado Especial de Stora Enso OYJ con domicilio en Kanavaranta 1, 00160 Helsinki Finland, Finlandia, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos utilizados en la industria, ciencia, fotográfica, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; productos químicos destinados a conservar los alimentos, pulpa, pasta de papel, pulpa de celulosa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de setiembre del 2011, según expediente N° 2011-0008612. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2012000394).

Sergio Jiménez Odio, cédula de identidad 1-897-615, en calidad de apoderado especial de Stora Enso OYJ con domicilio en Kanavaranta 1, 00160 Helsinki Finland, Finlandia, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos para la papelería o la casa; material para artistas,

pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); tipos de imprenta, clisés, papel, cartón, papel y cartón para múltiples propósitos, papel y cartón para embalaje, papel y cartón para fines gráficos y de impresión, papel y cartón corrugado, empastes y cartón, libros y papel de impresión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de setiembre del 2011, según expediente N° 2011-0008613. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de setiembre del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2012000395).

Kenneth Piedra Rodríguez, cédula de identidad 1-640-048, en calidad de Apoderado Generalísimo de Rockpet Company S. A., cédula jurídica 3-101-642895 con domicilio en San Antonio de Belén, Calle Flores 75 metros al oeste del restaurante ecléctico, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FARM DOG** como marca de comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos y nutrientes para animales específicamente perros y gatos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2011, según expediente N° 2011-0008766. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012000429).

Kenneth Piedra Rodríguez, cédula de identidad 1-640-048, en calidad de apoderado generalísimo de Rockpet Company S. A., cédula jurídica N° 3-101-642895 con domicilio en San Antonio de Belén, Calle Flores 75 metros al oeste del restaurante Ecléctico, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BARN CAT** como marca de fábrica, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos y nutrientes para animales específicamente gatos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2011, según expediente N° 2011-0008767. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012000430).

Kenneth Piedra Rodríguez, cédula de identidad 1-640-048, en calidad de apoderado generalísimo de Rockpet Company S. A., cédula jurídica 3-101-642895 con domicilio en San Antonio de Belén, Calle Flores 75 metros al oeste del restaurante Ecléctico, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BLUE SEAL** como marca de fábrica, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos y nutrientes para animales específicamente perros y gatos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2011, según expediente N° 2011-0008768 A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012000431).

Kenneth Piedra Rodríguez, cédula de identidad 1-640-048, en calidad de apoderado generalísimo de Rockpet Company S. A., cédula jurídica 3-101-642895 con domicilio en San Antonio de Belén, Calle Flores 75 metros al oeste del restaurante Ecléctico, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BY NATURE** como marca de fábrica, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos y nutrientes para animales específicamente perros y gatos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2011, según expediente N° 2011-0008769 A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012000432).

Kenneth Piedra Rodríguez, cédula de identidad 1-640-048, en calidad de apoderado generalísimo de Rockpet Company S. A., cédula jurídica 3-101-642895 con domicilio en San Antonio de Belén, Calle Flores 75 metros al oeste del restaurante Ecléctico, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SENTINEL** como marca de fábrica, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos y nutrientes para animales específicamente caballos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2011, según expediente N° 2011-0008770. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2011.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2012000433).

Kenneth Piedra Rodríguez, cédula de identidad N° 1-640-048, en calidad de apoderado generalísimo de Rockpet Company S. A., cédula jurídica N° 3-101-642895, con domicilio en San Antonio de Belén, Calle Flores 75 metros al oeste del Restaurante Ecléctico, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FIELD DOG** como marca de fábrica, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos y nutrientes para animales específicamente perros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008771. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de setiembre del 2011.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2012000434).

Dennis Murillo Soto, cédula de identidad N° 1-893-940, en calidad de apoderado generalísimo de Terminales del Pacífico S. A., cédula jurídica N° 3-101-341739, con domicilio en Tilarán, del Banco de Costa Rica, 100 metros este, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GOLDEN** como marca de fábrica, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: químicos usados en la industria, en la agricultura, horticultura y silvicultura; abonos para las tierras; composiciones extintoras; sustancias químicas para conservar los productos alimenticios usados en la industria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009555. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de octubre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2012000435).

Cristian Zumbado González, cédula de identidad N° 1-1204-0523, con domicilio en Asunción de Belén, 75 sur del Bar Almendro, casa dos plantas amarilla, portón rojo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un directorio publicitario de restaurantes, bares, sodas, cafeterías y heladerías. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de noviembre del 2011, según solicitud N°

2011-0011110. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2012000437).

Héctor Hidalgo Rodríguez, cédula de identidad N° 4-130-547, en calidad de apoderado generalísimo de Directorio Actual S.A., cédula jurídica N° 3-101-642415, con domicilio en Paseo Colón, 300 metros al sur del Centro Colón, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina vía Internet. Reservas: no se hace reserva del “.com”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes,

contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009940. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012000438).

Jorge Romero Zumbado, cédula de identidad N° 1-927-506, en calidad de apoderado generalísimo de Imprenta y Litografía Romero S. A., cédula jurídica N° 3-101-257089, con domicilio en San Antonio de Belén, 100 metros al oeste de la Soda Pas Pas, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el

5 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009939. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012000439).

Franklin Roberto Vives Golfin, cédula de identidad número 1-949-491, en calidad de apoderado generalísimo de Importadora y Joyería Esmeralda F&K Sociedad Anónima, con domicilio en La Guácima, Residencial Amaranto, casa 1D, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos de joyería y piedras preciosas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009362. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de

noviembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012000608).

Montserrat Alfaro Solano, cédula de identidad N° 1-1149-188, en calidad de apoderada especial de Marco A. Dextre y Adelmo S. León, con domicilio en avenida 4, entre calles 79 y 82, Venezuela, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012178. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de diciembre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012000653).

Montserrat Alfaro Solano, cédula de identidad N° 1-1149-188, en calidad de apoderado especial de Marco A. Dextre y Adelmo S. León, con domicilio en avenida 4, entre calles 79 y 82, Venezuela, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012179. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de diciembre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012000654).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad N° 1-1149-188, en calidad de apoderada especial de Helen Of Troy Limited, con domicilio en 13 8TH Avenue, Belleville, PO.836E, ST. Michael, Barbados, solicita la inscripción de: **PRO BEAUTY TOOLS** como marca de fábrica y comercio, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: secadores de cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012135. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de diciembre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2012000655).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad N° 1-1149-188, en calidad de apoderada especial de Sanochemia Pharmazeutika AG, con domicilio en Boltzmanngasse 9a-11, 1090 Vienna, Austria, solicita la inscripción de: **Urolux Retro** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones veterinarias y farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010652. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de diciembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012000656).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 1-1149-188, en calidad de apoderada especial de Sanochemia Pharmazeutika AG, con domicilio en Boltzmanngasse 9a-11, 1090 Vienna, Austria, solicita la inscripción de: **Barilux**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones veterinarias y farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010649. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de diciembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registradora.—(IN2012000657).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 1-1149-188, en calidad de apoderada especial de Sanochemia Pharmazeutika AG, con domicilio en Boltzmanngasse 9a-11, 1090 Vienna, Austria, solicita la inscripción de: **Scanlux**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones veterinarias y farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de diciembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registradora.—(IN2012000658).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad número 1-1149-188, en calidad de apoderada general de Laboratorios Andrómaco S. A., cédula jurídica número 3-012-401064, con domicilio en Avenida Quilín, Número 5273, Peñalolén, Santiago de Chile, Chile, solicita la inscripción de: **FENTADUR**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de

diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012221. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de diciembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2012000659).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad número 1-1149-188, en calidad de apoderada general de Laboratorios Andrómaco S. A., cédula jurídica número 3-012-401064, con domicilio en Avenida Quilín, Número 5273, Peñalolén, Santiago de Chile, Chile, solicita la inscripción de: **TIMODIN**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012220. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de diciembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2012000660).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad 1-833-413, en calidad de apoderado especial de Spears Manufacturing Co., con domicilio en 15853 Olden Street, Sylmar, CA 91342, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SPEARS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Válvulas no metálicas que no sean partes de máquinas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005490. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2012000662).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Juan Diego Ramírez Perdomo, pasaporte 80.876.146, con domicilio en Villa Clarita, 800 sur de la plaza de deportes de La Garita, muro mostaza, portones verdes, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: comercialización de productos textiles elaborados a base de bambú. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2011, según solicitud N° 2011-0004822. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2012001440).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Acti-Pure S. A. de C.V., con domicilio en Calderón de la Barca número 279, Colonia Arcos Sur, 44500 Guadalajara, Jalisco, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: suplementos alimenticios, productos farmacéuticos, medicamentos para uso humano y remedios herbolarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006213. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de julio del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012001441).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Acti-Pure S. A. de C.V., con domicilio en Calderón de la Barca número 279, Colonia Arcos Sur, 44500 Guadalajara, Jalisco, México, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: importación y exportación de productos,; comercialización de suplementos

alimenticios, productos farmacéuticos, medicamentos para uso humano y remedios herbolarios para terceros (intermediario comercial). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006212. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de julio del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012001442).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Acti-Pure S. A. de C.V., con domicilio en Calderón de la Barca número 279, Colonia Arcos Sur, 44500 Guadalajara, Jalisco, México, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: transportación, embalaje y almacenamiento de mercancías. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006211. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de julio del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012001443).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Manufacturas Reymon S. A., con domicilio en calle 11 N° 27, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado,

artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006214. A efectos publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de julio del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012001444).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad N° 1-299-846, en calidad de apoderado especial de Smithkline Beecham Limited con domicilio en 980 Great West Road, Brentford, Middlesex TW8 9GS, Inglaterra, Reino Unido, solicita la inscripción de: **NUVANIV**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones y sustancias farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre de 2011, solicitud N° 2011-0010610. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre de 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2012001475).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 1-299-846, calidad de apoderado especial de Thefaceshop Co., Ltda. con domicilio en 92, Sinmunno 2-GA, Jongno-Gu, Seoul, Republic of Korea, República de Corea, solicita la inscripción de: **THEFACESHOP**, como marca de fábrica y comercio en clases: 3 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 3: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavandería;

para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos, y 35: servicio de venta al detalle que se especializa en cosméticos, champú, jabones de tocador, cremas dentales, detergentes para lavavajillas, perfumes, servicios al por mayor tienda especializada en productos cosméticos, champú, jabones de tocador, cremas dentales, detergentes para lavavajillas, perfumes, servicios en línea tienda especializada en productos cosméticos, champú para el pelo, jabones de tocador, cremas dentales, detergentes para lavavajillas, perfumes, servicios de descuento de tienda especializada en productos cosméticos, champú, jabones de tocador, cremas dentales, detergentes lavavajillas, perfumes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de setiembre de 2011. Solicitud N° 2011-0008882. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre de 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012001476).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 1-299-846, en calidad de apoderado especial de Glaxosmithkline LLC con domicilio en Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400 Wilmington, New Castle, Delaware 19808 United States, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TAFINLAR**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de noviembre de 2011. Solicitud N° 2011-0011117. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre de 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012001477).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 1-299-846, en calidad de apoderado especial de Motorola Trademark Holdings LLC con domicilio en 600 North US Highway 45, Libertyville IL 60048, Delaware, USA, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **DREAMSHOT**, como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: software para teléfonos móviles, ordenadores portátiles y dispositivos móviles para mejorar la imagen, teléfonos móviles, smartphones y accesorios, cargadores de baterías y adaptadores de corriente. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de noviembre de 2011. Solicitud N° 2011-0011427. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de noviembre de 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012001478).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 1-299-846, en calidad de apoderado especial de Glaxo Group Limited con domicilio en Glaxo Wellcome House, Berkeleyavenue, Greenford, Middlesex UB6 0nn, Gibraltar, solicita la inscripción de: **ALLI**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y sustancias para bajar de peso, control de peso, manejo de la dieta, la nutrición y condición física; alimentos dietéticos y sustancias dietéticas para uso médico; vitaminas, minerales y suplementos alimenticios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de noviembre de 2011. Solicitud N° 2011-0011515. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de noviembre de 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012001479).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 1-299-846, en calidad de apoderado especial de Motorola Trademark Holdings, LLC con domicilio en 600 North US Highway 45, Libertyville, IL 60048, Delaware, USA, Estados Unidos de

América, solicita la inscripción de: **MOTOCAST**, como marca de fábrica y servicios en clases: 9 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: software para su uso en la descarga, extracción, codificación, decodificación, jugar, almacenar, organizar, transmitir, y revisar texto, datos, imágenes, archivos de audio, vídeo y juegos electrónicos en relación con los ordenadores, la televisión set-top boxes, reproductores de música, reproductores de vídeo, reproductores multimedia, teléfonos móviles, tablets y portátiles y dispositivos electrónicos portátiles digitales, software de computadora para acceder, navegar y buscar en bases de datos en línea. Clase 42: proporcionar servicios en línea a través de una red informática global para permitir a los usuarios acceder, audio buscar, descargar y de programar, video, películas, textos y otros contenidos multimedia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de octubre de 2011. Solicitud N° 2011-0010611. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre de 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2012001480).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 1-299-846, en calidad de apoderado especial de Motorola Trademark Holdings, LLC con domicilio en 600 North US Highway 45, Libertyville, IL 60048, Delaware, USA, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ZUMOCAST**, como marca de fábrica y servicios en clases: 9 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: computadoras, software para descargar, extraer, codificar, decodificar, jugar, almacenar, organizar, transmitir y revisar texto, datos, imágenes, archivos de audio, vídeo y juegos electrónicos en relación con ordenadores, cajas de televisor, reproductores de música, reproductores de video, reproductores multimedia teléfonos móviles, tabletas y portátiles y de mano dispositivos electrónicos digitales; software de computadora para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea, y clase 42: servicios en línea mediante una red informática global para permitir a los usuarios acceder, buscar, descargar y de programas de audio, video, películas, texto y otros contenidos multimedia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre de 2011. Solicitud N° 2011-0009625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre de 2011.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2012001481).

Rafael Antonio Matera Sabbagh, cédula de residencia 117000262228, en calidad de apoderado generalísimo de Jonas Alberto Barrios, pasaporte 046848288 con domicilio en Miami Florida, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: fabricación de aparatos y equipos de refrigeración industrial. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio de 2011. Solicitud N° 2011-0007042. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de agosto de 2011.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2012001512).

María Fernanda Solís Hidalgo, cédula de identidad 1-1213-0035, con domicilio en del puente Juan Pablo II, La Uruca, 200 oeste, 50 sur, 50 oeste, 75 sur sobre calle 88, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de ingeniería y arquitectura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de noviembre de 2011. Solicitud N° 2011-0011632. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de diciembre de 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2012272708.—(IN2012001578).

Ana Isabel Bustos Rojas, cédula de identidad 6-144-267, en calidad de apoderada generalísima de Professional Business Center Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-103665 con domicilio en Curridabat, cien metros al oeste de la esquina noroeste de la iglesia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: negocios inmobiliarios, servicios de corredores de bienes. Reservas: de los colores amarillo tipo C 20%, Y

100%, verde tipo 45 puntos (C 90%, M 30%, Y 95%, K 30%), gris tipo 40 puntos (K 50%). No hace reserva del término: Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio de 2011. Solicitud N° 2011-0005430. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2011.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012001754).

Sebastian Wong Díaz, cédula de identidad 8-0089-0167, en calidad de apoderado especial de 3M Company con domicilio en Estado de Delaware, con oficinas en 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cintas adhesivas para uso doméstico o de papelería, cintas adhesivas con

propósito de uso doméstico y de oficina: distribuidores de cinta adhesiva para uso doméstico o de papelería, cintas de encuadernación; cintas de papel, bolsas de alimentos y la cinta para contenedor de alimentos para el uso del congelador, la cinta de redacción para su uso con dibujos en papel, cinta para fijar el cabello para su uso en el peinado del cabello; cintas adhesivas de uso doméstico o de papelería, adhesivo líquido para uso doméstico o de escritorio, barras de pegamento para uso doméstico o de papelería, etiquetas de envío, plástico de burbuja de plástico para el embalaje, amortiguación y con fines de almacenamiento de cajas de cartón, tubos de cartón de correo, sobres de correo, papel de envolver, bolsas inflables de plástico para su uso en envases para fines de amortiguación y de almacenamiento, etiquetas de dirección, cortadoras de papel, masilla adhesiva para uso doméstico o de papelería, maquinas de laminación para uso doméstico y de oficina (aparatos manuales para etiquetar utilizando cintas plásticas donde se lamina o grava texto y se usan para rotular artículos de hogar y oficina). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo de 2011. Solicitud N° 2011-0004960. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de julio de 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2012001821).

Daniel Alberto De La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-669-200, en calidad de apoderado especial de 3M Company con domicilio en 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **3M**, como marca de comercio en clase: 8 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: herramientas e instrumentos (manuales); armas blancas; cubiertos; maquinillas de afeitar, aparatos para la aplicación de bolsas de paquetes y bultos; herramientas manuales y dispositivos para uso de la tecnología eléctrica en la construcción, así como en oficina y hogares en general, especialmente para la distribución de dispensar tiras y cintas de varios materiales, algunas

de las cuales pueden también contener adhesivos, aplicaderas manuales, desgarro tiras; dispensadores, laminadores, manual de tracción y desgarro distribuidora de la aplicación de cintas, cintas adhesivas, películas adhesivas, sellando composiciones y materiales de sujeción reutilizables, herramientas de jardín al aire libre, palas, azadas, palas y horquillas para al aire libre y uso de jardín, herramientas de jardín para niños, cubiertos, espátulas, cuchillos, tenedores, cucharas, piedras para afilar, discos de fibra vulcanizada, manejar empuñaduras para herramientas de mano, cuchillos para uso general; cuchillería de metales preciosos, maquinillas de afeitar eléctricas y cortadoras de pelo, herramientas de mano, incluyendo lijado bloques para la celebración de material abrasivo chapa recubierta de . lijado a mano, abrasivos para uso industrial, incluidos discos, ruedas, cinturones y pinceles, todos ellos adaptados para uso con, y ser parte de herramientas de mano, herramientas para la reparación de interiores y las superficies exteriores de automóviles, es decir, raspadores de pintura, espátulas y navajas de afeitar; bombas manuales para dispensar compuestos para rellenos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo de 2011. Solicitud N° 2011-0004414. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de junio de 2011.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012001823).

Daniel Alberto De La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-669-200, en calidad de apoderado especial de 3M Company con domicilio en 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BRITTEX**, como marca de comercio en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Instrumentos y materiales de limpieza, esponjas y fibras para restregar, telas y paños de limpieza, trapeadores y escobas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo de 2011. Solicitud N° 2011-0004415. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de mayo de 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012001824).

Daniel Alberto De La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-669-200, en calidad de apoderado especial de Tessengerlo Kerley Inc. con domicilio en 2255 North 44 Street, Suite 3000, Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **N-SURE**, como marca de comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: fertilizantes para uso en la agricultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio de 2011. Solicitud N° 2011-0006302. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de agosto de 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012001825).

Daniel Alberto De La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-669-200, en calidad de apoderado especial de Tessengerlo Kerley Inc con domicilio en 2255 North 44 Street, Suite 3000, Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **KTS**, como marca de comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fertilizantes para uso en la agricultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de julio de 2011. Solicitud N° 2011-0006307. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio de 2011.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registradora.—(IN2012001826).

Daniel Alberto De La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-669-200, en calidad de apoderado especial de Tessengerlo Kerley Inc con domicilio en 2255 North 44 Street, Suite 3000, Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MAGTHIO** como marca de comercio en clase: 1 internacional.

Para proteger y distinguir lo siguiente: Fertilizantes para uso en la agricultura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006303. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2012001827).

Sebastián Wong Díaz, cédula de identidad 8-0089-0167, en calidad de apoderado especial de 3M Company con domicilio en Estado de Delaware, con oficinas en 3m Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **3M IMPRINT** como marca de comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Materiales para impresiones dentales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2011. Solicitud N° 2011-0004961. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de julio del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2012001828).

Sebastián Alfonso Wong Díaz, cédula de identidad 8-0089-167, en calidad de apoderado especial de 3M Company con domicilio en 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

Tattoo

como marca de comercio en clase: 10 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006941. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2012001829).

Daniel Alberto De La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-669-200, en calidad de apoderado especial de 3M Company con domicilio en 3M Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos para la papelería o hogar fines; material para artistas, pinceles; máquinas de escribir y oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no incluido en otras clases); barajas; caracteres de imprenta, clichés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2011. Solicitud N° 2011-0004420. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2012001830).

Daniel Alberto De La Garza Chamberlain, cédula de identidad 1-669-200, en calidad de apoderado especial de Phalanx Convergent S. A., cédula jurídica 3-101-538165 con domicilio en de la Casa Matute Gómez 100 metros sur, 300 este y 50 sur, casa número 1085, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

PROGRAMA CONTINUO DE EDUCACION Y RECREACION CREANDO ESPACIOS

como señal de propaganda en clase: 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar servicios educativos, relacionado con la marca de servicios Creando Espacios, registro

número 206250. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2010. Solicitud N° 2010-0005907. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2012001832).

Sebastián Wong Díaz, cédula de identidad 8-0089-0167, en calidad de apoderado especial de 3M Company con domicilio en Estado de Delaware, con Oficinas en 3m Center, 2501 Hudson Road, Saint Paul, Minnesota 55144, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 10 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos quirúrgicos, médicos, dentales e instrumentos veterinarios (incluidos los miembros artificiales, ojos y dientes). Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2011. Solicitud N° 2011-0004962. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de junio del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2012001833).

Randall Arturo Arce Aguilar, cédula de identidad 1-765-612, en calidad de apoderado generalísimo de Aclaf Bussiness Center S. A., cédula jurídica 3-101-628604 con domicilio en Guadalupe, El Carmen, kilómetro 1 Ruta 205, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase (s): 35 y 45 internacional (es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Servicios contables, asesoría contable. Clase 45: Servicios legales, tributaria, administrativa y servicios en desarrollo de software (concesión de licencias de software desarrollados por nosotros),

destinados a satisfacer las necesidades de los individuos. Reservas: Del color vino. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010841. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de diciembre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2012001853).

Christhiam Gómez Monge, cédula de identidad 6-267-692, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Noble de Costa Rica, cédula jurídica 3-101-54067 con domicilio en Tibás, 800 metros oeste de La Metalco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de distribución de productos alimenticios. Reservas: De los colores azul mar, celeste, anaranjado y verde tierno. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos

valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2010. Solicitud N° 2010-0009611. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de octubre del 2010.—Karolina Rojas Delgado, Registradora.—(IN2012001893).

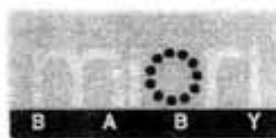
Jorge Arturo Jiménez Ramón, cédula de identidad 1-474-301, en calidad de apoderado generalísimo de Fundación Marviva, cédula jurídica 3-012-337748 con domicilio en Rohmoser, al costado norte de la Nunciatura Apostólica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar la conservación y uso sostenible de los recursos marinos y costeros del Pacífico Este Tropical,

apoyando procesos de ordenamiento espacial marino para organizar las actividades humanas en el mar, mediante la generación de conciencia, alianzas y recaudación de fondos en apoyo de organizaciones que ejecutan programas para alcanzar estos objetivos, relacionada con la marca con registro 153336. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de noviembre del 2011. Solicitud N° 2011-0011836. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de diciembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012001909).

Gilbert Meltzer Steimberg, cédula de identidad N° 1-407-1226, en calidad de apoderado generalísimo de Cemaco Internacional S. A., cédula jurídica 3-101-070993 con domicilio en Sabana Oeste, del antiguo Rancho Luna, trescientos cincuenta metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase : 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: La comercialización de ropa de bebé. Reservas: De los colores gris claro, gris oscuro y blanco. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007307. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2012001911).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PONTEVIA** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y el tratamiento de desórdenes por uso del alcohol, Alzheimer, desórdenes de ansiedad, arterioesclerosis, enfermedades y desórdenes autoinmunes, desórdenes sanguíneos, enfermedades y desórdenes de los huesos y el esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central, desórdenes del colesterol, fibrosis cística, demencia, enfermedades y desórdenes dermatológicas, diabetes, dislipidemia, enfermedades y desórdenes del sistema endocrino, enfermedades y desórdenes gastrointestinales, enfermedades y desórdenes hormonales, inflamación y enfermedades y desórdenes inflamatorios, enfermedades y desórdenes renales, enfermedades y desórdenes hepáticos, enfermedades y desórdenes metabólicos, migrañas, enfermedades y desórdenes musculares, enfermedades y desórdenes neurodegenerativos, desórdenes neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y desórdenes pancreáticos, desórdenes psiquiátricos, enfermedades y desórdenes del sistema reproductivo, desórdenes del sueño, desórdenes urológicos; preparaciones farmacéuticas anti psicóticas; antidepresivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011551. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de diciembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012001926).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Citigroup Inc. con domicilio en 399 Park Avenue, New York, New York 10043, Estados Unidos

de América, solicita la inscripción de: **CITI PERSPECTIVAS** como marca de fábrica y comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta; publicaciones, principalmente, boletines de noticias en los campos de banca, finanzas, inversiones y manejo de valores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010417. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2012001929).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Mc Donald's Corporation con domicilio en One Mc Donald's plaza, OAK Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **McWrap** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: emparedados comestibles, emparedados de carne, emparedados de cerdo, emparedados de pescado, emparedados de pollo, galletas (biscuits), pan, queques, productos de galletería, chocolate, café, sucedáneos del café, té, mostaza, avena, productos de pastelería, salsas, productos para sazonar, azúcar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010418. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2012001930).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Unilever N.V. con domicilio en Weena 455, 3013 AL Róterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de: **CREATIVE INTELLIGENCE** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones; perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes, ambos de uso personal; productos para el cuidado del cabello; colorantes para el cabello, tintes para el cabello, lociones para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, spray para el cabello, polvos para el cabello, aderezos para el cabello, lacas para el cabello, espuma para el cabello, glaseados para el cabello, gel para el cabello, humectantes para el cabello, líquidos para el cabello, tratamientos para conservar el cabello (uso cosmético), tratamientos para disecar el cabello (uso cosmético), aceites para el cabello, tónicos, para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el baño y/o la ducha; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el cuidado de la piel; cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010419. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2012001931).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de gestor oficioso de GE Lighting Solutions, LLC con domicilio en 1975 Noble Road, Cleveland, Ohio 44112-6300, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LUMINATION** como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Lámparas LED, bombillas LED y aparatos de alumbrado que contienen bombillas LED. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010330. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2012001932).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Forever 21, INC con domicilio en 2001 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90058, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FOREVER 21** como marca de fábrica y comercio en clases: 9; 14 y 18 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 9 Anteojos de sol. 14 Joyería, principalmente, anillos, aretes, relojes, collares, pulseras, y 18 bolsos, bolsos de mano, billeteras, carteras, bolsos de hombro, bolsos de lona, bolsos de compras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0010933. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de noviembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012001933).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R. L. con domicilio en El Coyol de Alajuela, del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, 5 kilómetros al oeste, contiguo a Zona Franca BES, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AMANECER LECHERO** como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar papelería, empaques de cartón, papel y plástico, revistas y publicaciones. Se relaciona con la marca Dos Pinos registro 82322. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009617. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2012001934).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de representante legal de Novo Nordisk Femcare AG con domicilio en Andreasstrasse 15, CH-8050 Zürich, Switzerland, Suiza, solicita la inscripción de: **Eviana** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones de hormonas para el tratamiento de mujeres, principalmente preparación de hormonas para el tratamiento de síntomas de deficiencia de oestrógeno. Prioridad se otorga prioridad N° 61306/2006 de fecha 12/12/2006 de Suiza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2007, según solicitud N° 2007-0006076. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de noviembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012001935).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Dow Agrosciences LLC, con domicilio en 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SPIDER** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Herbicidas para uso agrícola. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0010938. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2012001936).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Diners Club International Ltd con domicilio en 2500 Lake Cook Road, Riverwoods, IL 60015, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **DINERS CLUB GLOBAL VISION** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de reporte y manejo de viajes y gastos corporativos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008822. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2011.—Lic. Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2012001937).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Forever 21, Inc con domicilio en 2001 South Alameda Street, Los Ángeles, California 90058, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LOVE 21** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa, principalmente, camisas, camisetitas, vestidos, blusas, túnicas, pantalones, suéteres, chaquetas, abrigos, pantalones cortos, enaguas, chalecos, zapatos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0010931. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de noviembre del 2011.—Lic. Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2012001938).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Unilever N. V. con domicilio en Weena 455, 3013 AL Róterdam, países bajos, solicita la inscripción de: **PUREIT** como marca de fábrica y servicios en clases: 11; 32 y 40 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 11: Aparatos y máquinas para dispensar, filtrar y purificar el agua; esterilizadores y suavizantes para el agua, instalaciones y aparatos para refrigeración; aparatos para descontaminar; aparatos para destilar; filtros para agua tomable y agua para limpiar los alimentos; accesorios de regulación y seguridad para aparatos de agua y atmosféricos; aparatos y máquinas para purificar el aire; picheles grandes (de terracota) para purificar agua; partes y accesorios para los productos antes mencionados (comprendidos en esta clase). Clase 32: Aguas minerales y aireadas y otras bebidas no alcohólicas; agua de mesa, bebidas de frutas y jugos de frutas; agua enriquecida con minerales y vitaminas. Clase 40: Tratamiento de agua; purificación de aire, refrescadores de aire; información en los servicios antes descritos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0010929. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de noviembre del 2011.—Lic. Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2012001939).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de London Group, LLC, con domicilio en 8 Pinetree Lane, OLD Westbury, NY 11568, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **NUVO LEMON SORBET** como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas) de limón. Prioridad: Se otorga prioridad N° 85/269708 de fecha 17/03/2011 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009163. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2011.—María Leonor Hernández, Registradora.—(IN2012001940).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Beiersdorf AG con domicilio en Unnastrasse 48, 20253 Hamburg, Alemania, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado del cuerpo y de la belleza; preparaciones para el cuidado del cabello; preparaciones para el cuidado del sol; desodorantes y antitranspirantes, ambos de uso personal. Reservas: De los colores azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011048. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de noviembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012001941).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de LBX Company LLC con domicilio en 2004 Buck Lane, Lexington, Kentucky 40511-1074, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LBX** como marca de fábrica y comercio en clase: 7 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas de movimiento de tierras, principalmente excavadoras; equipo para el manejo de material de demolición, de silvicultura y deshechos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011387. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2012001946).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company, con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TRULICITY** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de desórdenes por uso del alcohol, ansiedad, enfermedades y desórdenes de los huesos y el esqueleto, desórdenes sanguíneos, cáncer, enfermedades cardiovasculares, desórdenes del colesterol, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central, diabetes, enfermedades y desórdenes del sistema endocrino, enfermedades y desórdenes gastrointestinales, enfermedades y desórdenes hormonales, inflamación y enfermedades y desórdenes inflamatorios, enfermedades y desórdenes hepáticos, enfermedades y desórdenes renales, enfermedades y desórdenes neurodegenerativos, desórdenes neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y desórdenes del sistema reproductivo, desórdenes urológicos; dislipidemia, desórdenes del sueño, migrañas, enfermedades y desórdenes metabólicos; anti-psicóticos; antidepresivos; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de desórdenes del espectro de ansiedad, arterioesclerosis y Alzheimer; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la artritis reumatoide; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la enfermedad de Crohn, lupus eritematoso sistémico, y la enfermedad espondilitis anquilosante; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la soriasis y soriasis artrítica; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de desórdenes autoinmunes; preparaciones veterinarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011626. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012001947).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly And Company, con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ZENLISTIC** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de desórdenes por uso del alcohol, ansiedad, enfermedades y desórdenes de los huesos y el esqueleto, desórdenes sanguíneos, cáncer, enfermedades cardiovasculares, desórdenes del, co leste rol, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central, diabetes, enfermedades y desórdenes del sistema endocrino, enfermedades y desórdenes gastrointestinales, enfermedades y desórdenes hormonales, inflamación y enfermedades y desórdenes inflamatorios, enfermedades y desórdenes hepáticos, enfermedades y desórdenes renales, enfermedades y desórdenes, neurodegenerativos, desórdenes neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y desórdenes del sistema reproductivo, desordenes urológicos; dislipidemia, desórdenes del sueño, migrañas, enfermedades y desórdenes metabólicos; anti-psicóticos; antidepresivos; desórdenes del espectro de ansiedad; arterioesclerosis; Alzheimer; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la artritis reumatoide; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la enfermedad de Crohn, lupus, eritematoso sistémico, y la enfermedad espondilitis anquilosante; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la soriasis y soriasis artrítica; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de desórdenes autoinmunes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2011.—Lic. Maria Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012001948).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company, con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TEAMMATE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: dispositivos médicos para la dispensación subcutánea de una droga, principalmente, un dispositivo para dosificar y dispensar drogas, un casete de aguja desechable y un cartucho de droga desechable; dispositivos médicos electrónicos para dosificación y dispensación subcutánea de una droga; casetes de aguja para usar con un dispositivo de entrega de drogas; dispositivos médicos de entrega en la forma de una jeringa, un dispositivo para inyectar o un tapicero para inyectar una preparación farmacéutica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011624. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2011.—Lic. Maria Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012001949).

Erick Eduardo Cedeño Matarrita, cédula de identidad 110310373, con domicilio en Sabanilla, del parque, 300 este Condominio Veranda N° 7, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vestuario, calzado, sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010392. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén,

Registradora.—RP2012272966.—(IN2012001978).

Erick Eduardo Cedeño Matarrita, cédula de identidad 110310373, con domicilio en Sabanilla, del parque, 300 este Condominio Veranda N° 7, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: esponjas para uso doméstico, jaboneras, termos, cepillos para lavar trastes, peines, vasos para beber, platos, bañeras para bebé, cepillos de dientes, calienta beberones no eléctricos. Reservas: de los colores verde, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007752. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2012272967.—(IN2012001979).

Erick Eduardo Cedeño Matarrita, cédula de identidad 110310373, con domicilio en Sabanilla, del parque, 300 este Condominio Veranda N° 7, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: asientos para vehículos, coches para bebés. Reservas: de los colores verde, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007749. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2012272968.—(IN2012001980).

Erick Eduardo Cedeño Matarrita, cédula de identidad 110310373, con domicilio en Sabanilla, del parque, 300 este Condominio Veranda N° 7, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: andaderas bebé, corrales para bebé, sillas altas o periqueras para bebé. Reservas: de los colores verde, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007750. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de agosto del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2012272969.—(IN2012001981).

Erick Eduardo Cedeño Matarrita, cédula de identidad 110310373, con domicilio en Sabanilla, del parque, 300 este Condominio Veranda N° 7, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: esponjas para uso doméstico, jaboneras, termos, cepillos para lavar trastes, peines, vasos para beber, platos, bañeras para bebé, cepillos de dientes, calienta beberones no eléctricos. Reservas: de los colores azul, morado y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007753. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2012272970.—(IN2012001982).

Karen Clachar Seravalli, cédula de identidad 1-705-852, con domicilio en Santa Ana, del HSBC de Lindora, 2 km oeste y 600 sur, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: camisetas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010559. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de diciembre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2012273038.—(IN2012001983).

George Bakkar Hindeleh, cédula de identidad 1-1144-0953, en calidad de apoderado generalísimo de Mar Gerles Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-636981, con domicilio en cantón San José, distrito La Uruca, 800 metros al oeste de Repretel, Plaza Uruca, local número diecinueve, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: joyería, bisutería, piedras y metales preciosos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008907. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2012273064.—(IN2012001984).

Jorge Eduardo Matarrita Ramírez, cédula de identidad 6-373-575, en calidad de apoderado generalísimo de Vehiventa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-643253, con domicilio en Montes de Oca San Pedro, Monterrey, diagonal al Bar Garros, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: sitio web, compra y venta de vehículos por internet, publicidad. Reservas: No se hace reserva del (.com). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009834. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de noviembre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2012273090.—(IN2012001985).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Vitivinícola Cremaschi Barriga S. A., con domicilio en Paseo Estado 359, Piso 4, Santiago, Chile, solicita la inscripción de: **CREMASCHI FURLOTTI** como marca de fábrica y comercio, en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de noviembre del 2011, solicitud N° 2011-0011852. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de diciembre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2012002119).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Diamond Resorts Holdings, LLC con domicilio en 3745 Las Vegas BLVD. South, Las Vegas, Nevada 89109, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de bienes raíces vacacionales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2011, solicitud N° 2011-0011783. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de diciembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012002121).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderado especial de Diamond Resorts Holdings, LLC con domicilio en 3745 Las Vegas BLVD. South, Las Vegas, Nevada 89109, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Dirección de ventas de bienes raíces, dirección de negocios de alquileres de bienes raíces, administración de negocios de hoteles, administración de hoteles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2011, solicitud N° 2011-0011782. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de diciembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012002122).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Publicaciones Semana S. A., con domicilio en calle 93 B N° 13-47, Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, en especial servicios de modelos para fines publicitarios o de promoción de ventas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de noviembre del 2011, solicitud N° 2011-0011549. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de noviembre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2012002123).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Dow Agrosiences LLC., con domicilio en 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **KERB** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pesticidas, preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010420. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de octubre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2012002130).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ANNZYE** como marca de fábrica y comercio, en clase: 9 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de medición de pesaje para uso en ganado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación

de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010525. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de noviembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2012002132).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Fusion Balance** como marca de fábrica y comercio, en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de bebidas no alcohólicas, bebidas de cereales y aguas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010321. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora—(IN2012002134).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ENTHRYV** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones veterinarias para animales de compañía en el tratamiento de la pérdida de peso, obesidad, orinar en spray, sanación de heridas, hipertiroidismo-dolor crónico, inflamación, desórdenes gastrointestinales, desórdenes neurodegenerativos, infestaciones parasíticas, desórdenes neurológicos desórdenes endocrinos, ansiedad, hipertensión, dermatitis, cáncer, anemia asociada con fallas renales crónicas, pulgas, dolor asociado con cirugías ortopédicas y del tejido suave, enfermedades renales crónicas, y emesis, preparaciones para destruir animales dañinos, principalmente, insecticidas para uso en ganado y lugares donde se mantiene el ganado; preparaciones veterinarias para el tratamiento, control y alivio sintomático de enfermedades infecciosas y metabólicas del ganado; suplementos alimenticios dietéticos para animales (para uso médico); anti-microbios para inhibir la descomposición microbiológica en comida y alimento para animales para seguridad alimentaria y procesamiento de comida animal; anti-microbios para limpiar el animal durante el procesamiento de comida animal; anti-microbios para inhibir la descomposición microbiológica en comida y alimento para animales para seguridad alimentaria y procesamiento de comida animal; preparaciones para reducción de patógenos que se encuentran dentro o encima de animales y que toman la forma de bacterias contaminantes en la carne que puede encontrarse en el sistema digestivo del ganado, o en el ganado durante las etapas de cosecha y procesamiento; farmacéuticos antibacteriales; preparaciones para mejorar la producción de ganado, principalmente, aditivos para alimento medicado y agua medicada; aditivos de alimento medicados y aditivos de agua medicados para ganado; agentes de diagnóstico, preparaciones y sustancias para identificar patógenos o residuos de interés biológico para uso veterinario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010527. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de noviembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador—(IN2012002135).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de FDN Enterprises, LLC con domicilio en 4500 N.W. 135TH Street, Opa Locka, Florida 33054, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CLASSIC CARE** como marca de fábrica y comercio, en clases: 3 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: Preparaciones para cuidado del cabello, a saber, champús, jabón para el cuerpo, preparaciones para el cuidado de las uñas, polvos de ducha y baño; crema de manos y cuerpo, crema fría, loción para manos y cuerpo; enjuague bucal; loción para bebé; champús para

bebé; jabón líquido para el baño para bebé; polvo para bebé; aceite para bebé; y jalea de petróleo para guardería infantil para propósitos cosméticos. Clase 5: Jalea de petróleo para guardería infantil para propósitos médicos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 77909987 de fecha 12/01/2010 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2010, solicitud N° 2010-0006178. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de noviembre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora—(IN2012002137).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **COHEALEN** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones veterinarias para animales de compañía en el tratamiento de la pérdida de peso, obesidad, orinar en spray, sanación de heridas, hipertiroidismo, dolor crónico, inflamación, desórdenes gastrointestinales, desórdenes neurodegenerativos, infestaciones parasíticas, desórdenes neurológicos, desórdenes endocrinos, ansiedad, hipertensión, dermatitis, cáncer, anemia asociada con fallas renales crónicas, pulgas, dolor asociado con cirugías ortopédicas y del tejido suave, enfermedades renales crónicas, y emesis; preparaciones para destruir animales dañinos, principalmente, insecticidas para uso en ganado y lugares donde se mantiene el ganado; preparaciones veterinarias para el tratamiento, control y alivio sintomático de enfermedades infecciosas y metabólicas del ganado; suplementos alimenticios dietéticos para animales (para uso médico); anti-microbios para inhibir la descomposición microbiológica en comida y alimento para animales para seguridad alimentaria y procesamiento de comida animal; anti-microbios para limpiar el animal durante el procesamiento de comida animal; anti-microbios para inhibir la descomposición microbiológica en comida y alimento para animales para seguridad alimentaria y procesamiento de comida animal; preparaciones para reducción de patógenos que se encuentran dentro o encima de animales y que toman la forma de bacterias contaminantes en la carne que puede encontrarse en el sistema digestivo del ganado, o en el ganado durante las etapas de cosecha y procesamiento; farmacéuticos antibacteriales; preparaciones para mejorar la producción de ganado, principalmente, aditivos para alimento medicado y agua medicada; aditivos de alimento medicados y aditivos de agua medicados para ganado; agentes de diagnóstico, preparaciones y sustancias para identificar patógenos o residuos de interés biológico para uso veterinario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de octubre del 2011, solicitud N° 2011-0010526. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de noviembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador—(IN2012002139).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Bellamora Holdings, LLC con domicilio en 13000 N. Dale Mabry Highway, Tampa, Florida 33618, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

Cosméticos. Prioridad: se otorga prioridad número 85084229 de fecha 14/07/2010 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de diciembre del 2010, solicitud N° 2010-0011819. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador—(IN2012002141).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Caesars Interactive Entertainment Inc. con domicilio en One Caesars Palace Drive, Las Vegas, Nevada 89109, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: juegos (automáticos y accionados/operados con monedas), equipo y aparatos de juego incluyendo juegos de cartas, fichas de póquer, fieltro de mesa, botones ciegos y de repartidor de cartas; unidades manuales para jugar juegos electrónicos; unidades manuales para jugar juegos de video; cartas de juego; tarjetas de bingo; máquinas para barajar cartas y juegos de cartas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de diciembre de 2010. Solicitud N° 2010-0011595. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2012002144).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Caesars Interactive Entertainment Inc. con domicilio en One Caesars Palace Drive, Las Vegas, Nevada 89109, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: suministrar juegos electrónicos; servicios de juego, juegos de azar y casino; servicios de juegos, juegos de azar y casino interactivos; incluyendo el suministro de los servicios antes mencionados desde una base de datos de cómputo o la Internet; servicios de entretenimiento por televisión; la organización y suministro de juegos y competencias para propósitos de entretenimiento; servicios de información, consultoría y asesoría relacionados con lo antes mencionado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de diciembre de 2010. Solicitud N° 2010-0011596. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2012002146).

Fabricio Ortega Vargas, cédula de identidad 1-1119-0144 con domicilio en Ciudad Colón, cantón de Mora, 200 metros oeste del servicentro Los Ángeles, residencial Boulevard Palmas, casa N° 223, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a las bienes raíces. Ubicado en San José, Santa Ana, 800 metros este de la Cruz Roja, centro comercial Paseo del Arcel local N° 16. Reservas: del color anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre de 2011. Solicitud N° 2011-0011252. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de noviembre de 2011.—Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2012002196).

Fabrizio Ortega Vargas, cédula de identidad 1-1119-0144 con domicilio en Ciudad Colón, cantón de Mora, 200 metros oeste del servicentro Los Ángeles, residencias Boulevard Palmas, casa N° 223, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de asesorías y mantenimiento de áreas verdes en general, incluidas, pero no limitándose a: jardines

residenciales, jardines comerciales, campos de golf, canchas deportivas, diseño de jardines, limpieza y mantenimiento de lotes. Ubicado en San José, Santa Ana, 800 m este de la Cruz Roja, centro comercial Paseo del Ángel, local N° 16. Reservas: de los colores verde y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre de 2011. Solicitud N° 2011-0011253. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de noviembre de 2011.—Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2012002197).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de gestora oficiosa de Kaeser Kompressoren GMBH con domicilio en Carl-Kaesar Strasse 26, 96450 Coburg, Alemania, solicita la inscripción de: **KAESER**, como marca de fábrica y comercio en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: máquinas y aparatos eléctricos para la generación de aire comprimido, aspiradoras y sopladoras de aire, a saber, compresores de aire, sopladores y bombas de aspiradoras, compresores de aire, a saber, compresores portátiles; partes de compresores de aire contenidos en esta clase, incluidos unidades centrales de compresor de tornillos; partes de sopladores y bombas de aspiradoras contenidas en esta clase, incluidas unidades de sopladores de lóbulos rotarios centrales; partes de máquinas, a saber, refrigeradores interno por aire (aire aire, after-cooler) y refrigeradores posterior por agua (aire agua, inter-cooler) como partes de compresores e instalaciones de compresores así como de sopladores e instalaciones de sopladores; partes de máquinas, a saber, separadores de agua y aceite para compresores e instalaciones de compresores así como sopladores e instalaciones de sopladores, partes de máquinas, a saber, filtros de aire y adsorbedores de aire como partes de compresores e instalaciones de compresores, así como sopladores e instalaciones de sopladores, partes de máquinas, a saber, unidades de tratamiento de condensación, a saber filtros de agua, partes de máquina, a saber, condensadores de aire; partes de máquinas, a saber, tanques de presión y diafragmas de bomba, partes de máquinas, a saber, de-aereadores, partes de máquinas, a saber, válvulas de presión, reguladores de presión, reductores de presión; controles de neumáticos para máquinas y motores, motores eléctricos para máquinas; gobernadores de velocidad para máquinas y motores; herramientas eléctricas operadas con aire, a saber, llaves de impacto, llaves de trinquete, desatornilladores, desatornilladores de trinquete, discos abrasivos, lijadoras, lijadoras orbitales, lijadoras orbitales de bloques, lijadoras de correa (faja), remachadores de aire, sierras de hojas de metal, sierras para carrocería, escaladores de aguja, grabadores, martillos para astillar; martillos neumático, cerbatanas, pistolas rodadoras, pistolas de agua para lavar carros, pistolas de cartucho, pistolas de arenado (a presión); buriles para máquinas; buriles para herramientas eléctricas; a saber, cincelas y buriles para taladros eléctricos; barras de extensión para herramientas eléctricas, pistolas rodadoras para pintura, estaciones de pintura en rociado compuesto por bombas, controladores de bombas, boquillas, tubería y válvulas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de agosto de 2011. Solicitud N° 2011-0007375. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de octubre de 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2012273112.—(IN2012002342).

Said Simon Aued, cédula de identidad 1-662-039, en calidad de apoderado generalísimo de Akhenaton Industries S. A. con domicilio en Rohrmoser de la embajada de España 200 metros norte y 50 metros oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SHERIFF**, como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: elaboración y preparación de café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos);

especias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre de 2011. Solicitud N° 2011-0011004. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de noviembre de 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2012273147.—(IN2012002343).

Henry Jiménez Naranjo, cédula de identidad 1-1017-0983, en calidad de apoderado generalísimo de Salus Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-608366 con domicilio en El Guarco, El Tejar, 25 metros al sureste de La Basílica, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



Centro Médico Uzuri

como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de servicios profesionales en el campo de la salud, sea medicina general, de dermatología, practicar ultrasonidos, realizar estudios de laboratorio y/o gabinete, brindar tratamientos de estética, de terapia física, venta de productos médicos, contratación de profesionales en ciencias de la salud, ubicado en Cartago, Central, Occidental, 50 metros al este y 15 metros al sur de la entrada principal del gimnasio del Colegio San Luis Gonzaga. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de diciembre de 2011. Solicitud N° 2011-0012076. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de diciembre de 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2012273168.—(IN2012002344).

Federico Céspedes Acosta, cédula de identidad 3-349-686, en calidad de apoderado generalísimo de Cristoforis S. A., cédula jurídica 3-101-550353 con domicilio en Santa Ana, del Banco Popular 200 oeste y 450 sur, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CRISTOFORIS**, como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a dar servicios culturales referidos a ofrecer música in vivo en diferentes actividades. Ubicado en Santa Ana, del Banco Popular 200 oeste y 450 sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de octubre de 2011. Solicitud N° 2011-0010789. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre de 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2012273186.—(IN2012002345).

Cecilia Herrera Echeverri, cédula de identidad N° 1-269-197, en calidad de apoderada especial de Profarmaco S. A., con domicilio en Calle Turó de Monterols, 11 Bajos.08006 Barcelona, España, solicita la inscripción de: **ALERNO ODT** como marca de comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: medicamento de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012001. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de diciembre del 2011.—Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2012273201.—(IN2012002346).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad N° 1-848-886, en calidad de apoderado especial de McCormick Distilling Co., Inc., con domicilio en One McCormick Lane, Weston, Missouri 64098, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **360** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vodka. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2011,

según solicitud N° 2011-0010351. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2012273204.—(IN2012002347).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderado especial de Ate My Heart Inc., con domicilio en C/O Gelfand, Rennert And Feldman, L.L.P., 1880 Century Park East, Suite 1600, Los Ángeles, California 90067, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LADY GAGA FAME** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cosméticos; preparaciones cosméticas; maquillaje y removedores de maquillaje; lápiz de labios; brillo de labios; pomadas de labios; estuches de lápiz de labios; preparaciones no medicadas para el cuidado de los labios; cremas de labios; fragancias; perfumes; aceites de perfumes; perfumería, colonias; agua de baño (“eau de toilette”); aguas de perfumes (“eau de parfum” y “eau de perfume”); aguas de colonia (“eau de cologne”); escarcha para cara y cuerpo; lociones, cremas, hidratantes, limpiadores, lavados, restregadores, exfoliantes, y tónicos faciales; leches de belleza; tratamientos faciales no medicados en la naturaleza de emulsiones faciales y máscaras faciales; lociones para la piel, cremas para la piel, acondicionadores para la piel, hidratantes para la piel, máscaras hidratantes para la piel, y clarificantes de piel; hidratantes, cremas y lociones para las manos; lociones y cremas no medicadas para los pies; preparaciones para el cuidado de la piel que remueven arrugas; pestañas falsas; artículos de aseo no medicados; jabones de cuerpo; geles de cuerpo; manteca corporal; rocíos para el cuerpo; aceites y vapores para el cuerpo; restregadores para el cuerpo; talcos para el cuerpo; hidratantes para el cuerpo; lociones para el cuerpo; cremas para el cuerpo; restregadores para el cuerpo; exfoliantes para el cuerpo; fragancias para el cuerpo; manteca para el cuerpo; geles y lociones reafirmantes para el cuerpo; máscaras para el cuerpo; gel de baño; aceites de baño; talcos de baño; cristales de baño; espuma de baño, perlas para baño; sales para baño; gel para la ducha; preparaciones cosméticas para baño; polvos perfumados; jabones; jabones perfumados; jabones líquidos; jabón en polvo; jabón para baño; agua de baño; preparaciones para afeitar, bálsamos para afeitar, crema para afeitar, gel para afeitar, lociones para después de afeitar, preparaciones abrasivas para la piel, cremas para la piel no medicadas, y lociones para la piel para aliviar quemaduras por la rasuradora; preparaciones protectoras solares, preparaciones bronceadoras solares, aceites bronceadores, lociones para después del sol, preparaciones autobronceadoras, y preparaciones cosméticas de protección solar; bloqueadores solares; ungüentos no medicados para el tratamiento de quemaduras solares; cremas de aromaterapia, lociones y aceites de aromaterapia; calcomanías decorativas para fines, cosméticos; preparaciones para el cuidado y acondicionamiento del cuerpo, piel, cuero cabelludo, y cabello; aceites esenciales para uso personal; astringentes para fines cosméticos; aceites para masajes; polvo de talco, baño de burbujas; desodorantes para uso personal y cuidado del cuerpo; dentífricos; pastas dentales; papel perfumado; aplicadores de maquillaje en la naturaleza de hisopos de algodón para fines cosméticos; hisopos de algodón de todo propósito para uso personal y fines cosméticos; toallitas cosméticas; toallitas cosméticas pre-humedecidas, pañuelos y toallas cosméticas pre-humedecidas; toallitas de bebé; preparaciones para el cuidado de las uñas; esmaltes de uñas, capas base para esmaltes de uñas, capas cubridoras para esmaltes de uñas, fortalecedores de uñas, endurecedores de uñas, brillos de uñas, removedores de esmalte de uñas, cremas para uñas, preparaciones removedoras de cutícula, puntas para uñas, y preparaciones abrillantadoras de uñas; preparaciones para el cuidado del cabello; productos para el cuidado del cabello en la naturaleza de champúes, acondicionadores, enjuagues, mousses, gel, cremas, lociones y rocíos; colores para el cabello, lociones para ondular el cabello, preparaciones permanentes para ondular el cabello, aclaradores de cabello, tintes para cabello, emolientes para el cabello, máscaras para el cabello, pomadas para el cabello, removedores de color del cabello, preparaciones relajadoras del cabello, y preparaciones moldeadoras de cabello; popurrí; almohadas de aromaterapia que contienen popurrí dentro de contenedores de tela; bolsas de popurrí que contienen preparaciones perfumadas, y mezclas; sobrecitos;

almohadas para ojos tipo sobrecito que contienen fragancias; piedras de cerámica perfumadas; rocíos perfumados para la ropa de cama y rocíos perfumados para el cuarto; aceites perfumados utilizados para producir aromas cuando se calientan; bellotas aromáticas; incienso; fragancias para cuarto; mechas que emiten fragancias que tienen para aromatizar cuartos. Prioridad: Se otorga prioridad N° 85/282,752 de fecha 31/03/2011 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008566. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2012273239.—(IN2012002348).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad N° 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Intel Corporation, con domicilio en 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California 95052-8119, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

INTEL DISEÑANDO EL FUTURO

como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de capacitación en los campos de redes, diseño de sistema de redes, operación de redes, mantenimiento de redes, prueba de redes, protocolos de redes, administración de redes, ingeniería de redes, computadoras, software, microprocesadores e información tecnológica; servicios de entretenimiento, a saber, organización de exhibiciones para juegos de cómputo, suministro de juegos de cómputo en línea y organización de eventos deportivos y culturales comunales; suministro de una base de datos de formación de imágenes digitales en línea para su uso por los consumidores; suministro de una biblioteca en línea de imágenes digitales las cuales pueden ser compartidas por los usuarios; servicios fotográficos y de biblioteca de imágenes; servicios educativos computarizados en línea, a saber, suministro de clases, seminarios, sesiones tutoriales, conferencias y talleres de trabajo en el campo de las computadoras, hardware de cómputo, microprocesadores, software y redes de cómputo; servicios de capacitación computarizada en línea en el campo de las computadoras, hardware de cómputo, microprocesadores, software y redes de cómputo; servicios educativos, a saber, suministro de sesiones tutoriales interactivas y cursos en la naturaleza de guías de instrucciones, consejos y técnicas, guías y consejo de expertos, todos relacionados con la compra, uso, cuidado, mantenimiento, soporte, mejora, actualización y configuración de hardware de cómputo, software de cómputo, redes de cómputo, bienes y servicios de teleconferencias y comunicaciones; servicios educativos, a saber, impartir lecciones, seminarios, conferencias y foros educativos en línea en el campo del uso del software y las computadoras, navegación por redes de cómputo globales, informática y tecnología, administración de cómputo, desarrollo y diseminación de materiales educativos diseñados para aumentar el alfabetismo tecnológico entre los estudiantes; servicios de capacitación para hardware y software de redes; servicios de capacitación en el campo de soluciones comerciales en línea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008404. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de octubre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2012273240.—(IN2012002349).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Life Care Companies LLC, con domicilio en Capital Square, 400 Locust Street 820, Des Moines, Iowa 50609-2334, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

LCS

como marca de servicios, en clases 35, 36, 37, 41, 42 y 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 35: administración de comunidades de residencia,

comunidades de cuidado continuo; comunidades de vivienda asistida y de retiro (asilo), administración de negocios de comunidades de vivienda asistida, cuidado continuo así como de retiro (asilo). Clase 36: propiedad (titularidad) de comunidades de residencia, comunidades de cuidado continuo, comunidades de vivienda asistida y de retiro (asilo). Clase 37: desarrollo (entiéndase construcción) de comunidades de vivienda asistida, cuidado continuo así como de retiro (asilo). Clase 41: programas educativos en el área de salud, estado físico y nutrición. Clase 42: planeamiento y diseño de comunidades de residencia para otros (a nivel intelectual). Clase 44: servicios administrativos de cuidado de la salud, comunidad de retiro de cuidado continuo; servicios de salud médica; servicios de cuidado de la salud, servicios de salud a domicilio que oscilan desde el cuidado privado en el hogar, compañía; servicios de enfermería y terapia. Prioridad: Se otorga prioridad N° 85/228,513 de fecha 28/01/2011 de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007299. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2012273243.—(IN2012002350).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Life Care Companies LLC, con domicilio en Capitol Square, 400 Locust Street, Suite 820, Des Moines, Iowa 50309-2334, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CRSA** como marca de servicios, en clases 35, 36 y 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 35: administración de negocios de comunidades de residencia, comunidades de cuidado continuo; comunidades de vivienda asistida y de retiro (asilo), administración de negocios y operación de comunidades de cuidado continuo de retiro (asilo). Clase 36: administración financiera de comunidades de residencia, comunidades de cuidado continuo, comunidades de vivienda asistida y comunidades de retiro (asilo); administración de bienes raíces de comunidades de retiro (asilo) de cuidado continuo. Clase 37: desarrollo, (entiéndase construcción) de negocios de comunidades de residencia, de cuidado continuo, de vivienda asistida y de retiro (asilo). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008898. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2012273244.—(IN2012002351).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de gestor oficioso de Italfarmaco S. A., con domicilio en San Rafael, 3 Alcobendas-Madrid, Código postal 28108, España, solicita la inscripción de: **LEGOFER** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; suplementos alimenticios para uso médico; alimentos para bebés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007380. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2012273245.—(IN2012002352).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Italfarmaco S. A., con domicilio en San Rafael, 3 Alcobendas-Madrid, Código postal 28108, España, solicita la inscripción de: **EPIXELLE** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; suplementos alimenticios para uso médico; alimentos para bebés. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007508. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de octubre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—RP2012273247.—(IN2012002353).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Camuto Consulting Inc. D/B/A Camuto Group, con domicilio en 411 West Putnam Avenue, Greenwich, Connecticut 063830, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa, a saber, zapatos deportivos, trajes de baño, ropa de playa, fajas, chaquetas, blusas, trajes de cuerpo entero, botas, sostenes, brasieres, calzoncillos, corpiño interior tipo bustier, camisolas; capas, gorras, pantalones capri, suéter tipo cardigan, pantalones cargo, abrigos, vestidos, sandalias, zapatería, guantes, sombreros, bandas para la cabeza, sombrerería, calcetería, chaquetas, jeans, camisetas,

medias a la rodilla, mallas (leggings), ropa interior, ropa de estar en casa, guantes sin dedos (mitten), prendas para el cuello, negligés, camisones (de dormir), camisas de dormir, pijamas, bragas, pantalones, pantimedias, abrigos de invierno tipo parka, camisas tipo polo, suéteres, prendas para lluvia, batas, sandalias, bufandas, camisas, zapatos, pantalones cortos, faldas, pantalones casuales (slacks), ropa de dormir; pantuflas, medias; pantis a media pierna, trajes de vestir, ropa para surfear, sudaderas, ropa para nadar, camisetas de tirantes, mallas, tops, camisetas tipo T-shirt, prendas con cuellos de tortuga, ropa interior, chalecos, chales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006787. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2012273248.—(IN2012002354).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de poder especial de Howard Berger Co., Inc., con domicilio en 324A Half Acre Road, Cranbury, New Jersey 08512-3254, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ventiladores portátiles eléctricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada

el 23 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009413. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—RP2012273250.—(IN2012002355).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderado especial de Fuze Beverage LLC, con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FUZE** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 31 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2012273255.—(IN2012002356).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Genfar S. A., con domicilio en calle 18 N° 44A-20, Bogotá, D.C., Colombia, solicita la inscripción de: **SULOSIN** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos genitourinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010089. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2012273258.—(IN2012002357).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderado especial de Sanofi, con domicilio en 174, Avenue de France, 75013 Paris, Francia, solicita la inscripción de: **NUCTIS** como marca de fábrica y comercio, en clases 5, 29, 30 y 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 5: productos farmacéuticos; vitaminas, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos alimenticios con fines médicos; suplementos de hierbas con fines medicinales, bebidas de leche malteada con fines medicinales, productos alimenticios fortificados dietética y nutricionalmente adaptados para uso médico, aditivos nutricionales con fines médicos para su uso en suplementos alimenticios y nutricionales para consumo humano, suplementos alimenticios minerales con fines medicinales, suplementos nutricionales, hierbas con fines medicinales, extractos de plantas con fines medicinales, preparaciones para hacer bebidas dietéticas o medicadas, a saber, jarabes y polvos para uso medicinal, preparaciones medicinales, a saber, jarabes para la tos; productos alimenticios naturales fortificados nutricionalmente adaptados para uso médico, confitería y dulces medicados con fines medicinales. Clase 29: productos alimenticios utilizados como suplementos, no para uso médico, basados en proteínas, grasas y ácidos grasos incluidos en esta clase. Clase 30: comestibles y comestibles dietéticos, no con fines médicos, basados en glúcidos, incluidos en esta clase. Clase 32: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009124. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—RP2012273260.—(IN2012002358).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderado especial de Sanofi-Aventis Deutschland GmbH, con domicilio en Brüningstrasse 50, 65926 Frankfurt am Main, Alemania, solicita la inscripción de: **MET-AMARYL** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para uso en el tratamiento de la diabetes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009942. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2012273262.—(IN2012002359).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company, con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010061. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de octubre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2012273263.—(IN2012002360).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company, con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **xMOD** como marca de fábrica y comercio, en clases 6, 19 y 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 6: metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales. Clase 19: materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Clase 20: muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010090. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2012273265.—(IN2012002361).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Bioiberica S. A., con domicilio en Plaza Francesc Macia 7, 8° Planta, 0829 Barcelona, España, solicita la inscripción de: **TERRA-SORB** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura, fertilizantes y abono para tierras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008644. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2012273266.—(IN2012002362).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Bioiberica S. A., con domicilio en Plaza Francesc Macia 7, 8° Planta, 0829 Barcelona, España, solicita la inscripción de: **AMINOQUELANT** como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura, atrayentes de insectos, fertilizantes y abono para tierras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008565. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2012273268.—(IN2012002363).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Celltrion Inc, con domicilio en 13-6, Songdo-Dong, Yeonsu-Gu, Incheon, República de Corea, solicita la inscripción de: **EMISIMA** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades autoinmunes y desórdenes autoinmunes. Prioridad: Se otorga prioridad N° 40-2011-0016212 de fecha 30/03/2011 de República de Corea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007317. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2012273270.—(IN2012002364).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Deere & Company, con domicilio en One John Deere Place, Moline, Illinois 61265, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de financiamiento y servicios de seguros. Reservas: no. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación

de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006535. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de setiembre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2012273272.—(IN2012002365).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de gestor oficioso de Deere & Company, con domicilio en One John Deere Place, Moline, Illinois 61265, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **JOHN DEERE** como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de financiamiento y servicios de seguros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006537. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2012273274.—(IN2012002366).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Skies International LLC, con domicilio en 2875 NE 191 Street, Suite 800, Miami, Florida, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca,

sagú, sucedáneos del café; harina y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008897. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2012273276.—(IN2012002367).

Ricardo Castro Domínguez, cédula de identidad N° 1-321-984, en calidad de apoderado generalísimo de Sportec Gym Equipment Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-393665, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, Barrio Los Yoses,

setenta y cinco metros sur del Automercado, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TRX** como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios en materia de esparcimiento, educación física, deportes, cursos de gimnasia, acondicionamiento físico, rutinas de ejercicios en grupo, enseñanza del deporte, preparación mental del deportista, explotación de instalaciones deportivas, asesoría sobre entrenamiento internaciones, y organización de torneos y competencias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007068. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de agosto del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2012273306.—(IN2012002368).

York Thomas Nagel, cédula de residencia N° 127600063223, con domicilio en Osa, Puertocito, 9 kilómetros al sur de Dominical, en Hotel Cuna del Ángel, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas, culturales y turísticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 25 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010556. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de diciembre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2012273312.—(IN2012002369).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de NGK Spark Plug Company Limited, con domicilio en 14-18, Takatsuji-Cho, Mizuho-Ku, Nagoya City, 467-8525, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de ignición y sus accesorios de partes de motores de combustión interna de todos los tipos, es decir, las bujías,

calentadores, gorras chispa enchufe, cables de chispa de bujías y el conectar de bobinas de encendido, todos los productos con soldadura hechas en láser y con componentes de platino. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011444. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de enero del 2012.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012002572).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado especial de NGK Spark Plug Company, Limited con domicilio en 14-18, Takatsuji-Cho, Mizuho-Ku, Nagoya City, 467-8525, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos de ignición y sus accesorios de partes de motores de combustión interna de todos los tipos, es decir, las bujías,

calentadores, gorras chispa enchufe, cables de chispa de bujías y el conector de bobinas de encendido, todos los productos con soldaduras hechas en láser y con componentes de iridio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011445. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de enero del 2012.—Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2012002575).

Carlos Corrales Azuola, cédula de identidad 1-849-717, en calidad de apoderado generalísimo de AWD Costa Rica S. A., con domicilio en Mata Redonda, Sabana Norte, de la esquina este del Oficentro Torre La Sabana, ciento veinticinco metros norte, edificio Ara-Aw, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012521. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de enero del 2012.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012002577).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de gestor oficioso de Lia Sophia International GMBH con domicilio en Muehlentalstrasse 38, 8200 Schaffhausen, Suiza, solicita la inscripción de: **LIA SOPHIA** como marca de fábrica y comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Joyería (por catálogo). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007846. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de noviembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012002582).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 02 de Belén, en las Instalaciones de Cervecería de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CocoFrut** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de bebidas no alcohólicas de coco, bebidas de coco y aguas de coco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010314. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2012002584).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A. con domicilio en Echeverría, distrito segundo de Belén, en las Instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Coco Max** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de bebidas no alcohólicas de coco, bebidas de coco y aguas de coco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010315. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de noviembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2012002586).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad número 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Unilever PLC con domicilio en Port Sunlight, Wirrel, Merseyside, Reino Unido, solicita la inscripción de: **CREATIVE CLEAN** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones; perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes, ambos de uso personal; productos para el cuidado del cabello; colorantes para el cabello, tintes para el cabello, lociones para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, spray para el cabello, polvos

para el cabello, aderezos para el cabello, lacas para el cabello, espuma para el cabello, glaseados para el cabello, gel para el cabello, humectantes para el cabello, líquidos para el cabello, tratamientos para conservar el cabello, tratamientos para disecar el cabello, aceites para el cabello, tónicos para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el baño y/o la ducha; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el cuidado de la piel; cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009746. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de noviembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2012002587).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de HLT International IP Llc con domicilio en 7930 Jones Branch Drive, Suite 1100, Mclean, VA 22102 United States, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **HOME2 SUITES BY HILTON** como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de hotel; restaurante, abastecimiento de alimentos o catering, servicios de bar y salón de cócteles; servicios de alojamiento en centro vacacional; suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exhibiciones; suministro de instalaciones para banquetes y actos sociales para ocasiones especiales y servicios de reservación para alojamiento en hoteles para otros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0002316. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de noviembre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2012002589).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad número 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Sensormatic Electronics Llc con domicilio en One Town Center Road, Boca Raton, FL 33486, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AMERICAN DYNAMICS** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Hardware y software para control de acceso, gestión de eventos, televisión de circuito cerrado, cámaras de video, domos de video, vigilancia a través de video digital, grabación y gestión de video digital, sistemas de rastreo y administración de recursos, análisis de video, monitoreo del punto de venta y sistemas electrónicos de seguridad integrados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008681. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de noviembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2012002590).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de gestor oficioso de Master Lock Company Llc, con domicilio en 137 W. Forest Hill Avenue, P.O. Box 927, Oak Creek, Wisconsin 53154, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MASTER LOCK**, como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: contenedores de seguridad que no sean de metal; gabinetes que no sean de metal; contenedores para almacenar documentos que no sean de metal y contenedores para almacenar llaves que no sean de metal; bloqueadores de válvula de bola; bloqueadores de válvula para portones; bloqueadores de válvula de gas; bloqueadores de interruptor; bloqueadores de enchufe eléctrico; bloqueadores de interruptor eléctrico de pared. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-00002453. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de noviembre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2012002591).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de HLT International IP Llc, con domicilio en 7930 Jones Branch Drive, Suite 1100, Mclean, VA 22102 United States, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hotel; restaurante, abastecimiento de alimentos o catering, servicios de bar y salón de cócteles; servicios de alojamiento en centro vacacional; suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exhibiciones; suministro de instalaciones para banquetes y actos sociales para ocasiones especiales y servicios de reservación para alojamiento en hoteles para otros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0002314. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de noviembre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2012002592).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Brioni S.P.A., con domicilio en Vía Nazareno Fonticoli, 3 - 65017 Penne (Pescara), Italia, solicita la inscripción de: **BRIONI**, como marca de fábrica y comercio en clases: 3; 18 y 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: perfumes; agua de colonia, agua de tocador; cosméticos; cremas, lociones, bálsamos, aceites y geles para las manos, el cuerpo, la cara y la piel; preparaciones para el cuidado de las uñas, esmalte para uñas; mascarillas faciales; productos de maquillaje, cremas y lociones para antes y después del afeitado; preparaciones para el cuidado del cabello, champú para el cabello, desodorantes para uso personal; aceites esenciales; jabones de tocador; aceites, geles, cremas y espumas para el baño y la ducha; sales para el baño; dentífricos. En clase 18: portafolios; bolsos abiertos; estuches para pasaportes; bolsos; bolsos para cargar todo propósito; bolsos deportivos todo propósito; bolsos para llevar en el hombro; bolsos para cosméticos que se venden vacíos; maletines para documentos; billeteras; carteras; bolsos con ruedas; bolsos para herramientas que se venden vacíos; mochilas escolares; estuches para llaves; estuches para tarjetas de presentación; estuches para tarjetas de crédito; baúles; maletas; bolsos para viajar; mochilas; morrales; portatrajes; riñoneras; maletines; carteras o bolsos de mano; paraguas; sombrillas; bastones, y en clase 25: prendas de vestir; ajuares de bebé (prendas de vestir); trajes de baño; prendas de vestir contra agua; calcetería; guantes (prendas de vestir); cinturones (prendas de vestir); trajes de novia; pulóveres, cárdigan, suéteres, overoles, chaquetas, parkas, prendas de vestir para nadar, trajes de baño de una sola pieza, bikinis, caftanes, blusas, sudaderas, pantalones cortos para deporte, camisas para deporte, camisas, camisas con cuello (estilo polo), pantalones, pantalones de mezclilla, abrigos a la cintura, faldas, pantalones cortos para la playa, pantalones cortos como ropa interior, pantalones cortos para ciclismo, pantalones cortos para el gimnasio, pantalones cortos para nadar, pantalones cortos para tenis, pantalones bermudas, pantalones cortos, camisetas, trajes de gala, vestidos para utilizar en la casa, boleros cortos, chaquetillas cortas, vestidos estilo túnica, vestidos para mujeres, trajes para hombres, trajes para mujeres, gabardinas, abrigos, abrigos para la lluvia, chaquetas con capucha, chaquetas de plumas, ropa exterior, prendas de vestir de cuero, trajes para correr, ropa interior, batas para el baño, sostenes, calzones, tangas, tangas tipo hilo dental, pantalones bombachos, camisolas, chalecos, prendas de vestir superiores, bustier, corsés, trajes de noche, pijamas, calcetería, pantis, mayas, corsés para modelar la cintura, combinaciones, medias, calentadores para piernas, fulares, capas, fajas (bandas), chales, bufandas, corbatas, tirantes; botas para fútbol; zapatos; zapatos de cuero, zapatos de hule, zapatos para la lluvia, zapatos para aprender a caminar, botas al tobillo, zapatos de cuero patentado, botas, sandalias, pantuflas, zuecos, sombreros y gorras, pareos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007847. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012002593).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad número 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Mastercard International Incorporated, con domicilio en 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**MASTERCARD
PLATINUM**

como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros, principalmente, banca, servicios de tarjeta de crédito, servicios de tarjeta de débito, servicios de tarjeta de cargos, servicios de tarjeta prepago ofrecido a través de tarjetas con valor almacenado, transacciones electrónicas de crédito y débito, servicios de pago de facturas y presentación de documentos de pago, desembolso de efectivo, verificación de cheques, cambio de cheques, servicios de acceso a depósitos y cajeros automáticos, servicios de autorización de transacciones y de liquidación, transacciones de reconciliación, manejo de efectivo, liquidación de fondos consolidados, procesamiento de disputas de consolidación, servicios de depósito de datos e información de perfil de clientes, y los servicios relacionados de cambios, portales, liquidación/reconciliación y movimientos de fondos en los campos de tarjetas de pago, servicios electrónicos de procesamiento de pagos, servicios de autenticación y verificación de transacciones de pago, servicios de intercambio de valor, principalmente, transacciones electrónicas de efectivo y transmisiones electrónicas de efectivo seguras a través de redes de computadoras públicas para facilitar el comercio electrónico, transferencia electrónica de fondos, suministrar información financiera, principalmente datos y reportes de tarjetas de crédito y débito, manejo de registros financieros, transferencia electrónica de fondos y servicios de intercambio de moneda, servicios de asesoría financiera y manejo de riesgo para terceros en los campos de crédito para consumo, diseminación de información financiera vía una red global de computadoras, información financiera entregada por computadora por medio de una red segura de información de computadoras y servicios de asesoría en relación con todos los servicios mencionados; el suministro de servicios financieros para apoyar los servicios de ventas al detalle a través de medios de telecomunicación móvil, principalmente, servicios de pago a través de dispositivos inalámbricos; el suministro de servicios financieros para apoyar los servicios de ventas al detalle en línea, a través de redes electrónicas; análisis y consultoría financiera; servicios de seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; servicios financieros; servicios de banca y de crédito; suministro de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas para cargos y tarjetas prepagadas de valor almacenado; servicios de acceso a banca, pagos, créditos, débitos, cargos, desembolso de efectivo, depósitos de valor almacenado; servicio de pagos de recibos; servicios de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas para cargos, tarjetas propagadas y tarjetas de valor almacenado; servicios de verificación de cheques y cambio de cheques; servicios de máquinas expendedoras automáticas; procesamiento de transacciones financieras tanto en línea vía una base de datos computarizada como vía telecomunicaciones y desde un punto de venta; servicios de procesamiento de transacciones financieras por tarjetahabientes vía máquinas expendedoras automáticas; suministro de detalles del estado de cuentas, depósitos y retiros de dinero a tarjetahabientes vía máquinas expendedoras automáticas; servicios de liquidación financiera y servicios de autorización financiera en relación con el procesamiento de transacciones financieras de pago; servicios de seguros de viaje; emisión y redención de cheques viajeros y vales para viajar; servicios de autenticación de pagos; verificación de información financiera; mantenimiento de registros financieros; servicios de transferencia de fondos electrónicos y de intercambio de divisas; servicios de pagos remotos; servicios de carteras electrónicas de valor almacenado, suministro de servicios de fondos electrónicos y transferencia de divisas, servicios de pagos electrónicos, servicios de tarjetas prepagadas para realizar llamadas

telefónicas, servicios de desembolso de efectivo, y servicios de autorización de transacciones y de liquidación; suministro de servicios de débito y crédito por medio de dispositivos de identificación mediante radio frecuencias conocidos como transpondedor (transponder); suministro de servicios de débito y crédito por medio de dispositivos de comunicaciones y telecomunicaciones; servicios de verificación de cheques; servicios de emisión y redención todos relacionados con cheques viajeros y vales o cupones para viajar; el suministro de servicios financieros para respaldar los servicios de ventas al detalle suministrados a través de medios de telecomunicación móvil, incluyendo los servicios de pagos a través de dispositivos inalámbricos; procesamiento de transacciones de crédito y débito por enlaces de teléfono y telecomunicaciones; el suministro de servicios financieros para respaldar los servicios de ventas al detalle suministrados en línea, a través de redes o de otros medios electrónicos utilizando información electrónicamente digitalizada; servicios de intercambio de valores, principalmente, el intercambio seguro de valores incluyendo efectivo electrónico, a través de redes de cómputo que se pueden acceder por medio de tarjetas inteligentes; servicios de pago de facturas suministrado a través de un sitio web; banca en línea; servicios financieros suministrados a través del teléfono y por medio de una red global de computadoras o el internet; servicios financieros suministrados por medio de una red global de computadoras o el internet; servicios de bienes raíces; servicios de propiedades de bienes raíces; servicios de avalúos de bienes raíces; manejo de inversiones de bienes raíces; servicios de inversiones de bienes raíces; servicios de seguros para bienes raíces; seguros para titulares de propiedades; servicios de seguros en relación con propiedades; financiamiento para bienes raíces; corretaje de bienes raíces; apreciaciones de bienes raíces; servicios de agencia de bienes raíces; evaluación de bienes raíces; administración de bienes raíces; administración de asuntos financieros relacionados con bienes raíces; suministro de préstamos para bienes raíces; servicios financieros relacionados con desarrollos de bienes raíces; servicios de corretaje financiero para bienes raíces; servicios financieros relacionados con propiedades de bienes raíces y edificios; servicios financieros para la adquisición de bienes raíces; arreglo de acuerdos de préstamos asegurados con bienes raíces; arreglo de cotitularidad de bienes raíces; arreglo del suministro de finanzas para compras de bienes raíces; asistencia en la adquisición de intereses en bienes raíces; inversiones de capital en bienes raíces; servicios de inversión en propiedad comercial; servicios financieros relacionados con la adquisición de propiedades; servicios financieros en relación con la venta de propiedades; valuación financiera de propiedad de libre tenencia; valuación financiera de propiedad en leasing; arreglo de alquiler de bienes raíces; arreglo de leasing de bienes raíces; leasing de propiedad; leasing de propiedades de bienes raíces; leasing de propiedad de libre tenencia; servicios de manejo de propiedades en relación con transacciones en propiedad real; valuación de propiedades; manejo de portafolio de propiedades; manejo de propiedades; servicios de consejería en relación con titularidad de bienes raíces; servicios de consejería en relación con valuaciones de bienes raíces; servicios de consejería de bienes raíces corporativos; servicios de información computarizada en relación con bienes raíces; servicios de consultoría relacionados con bienes raíces; suministro de información en relación con propiedades de bienes raíces; suministro de información en relación con el mercado de propiedades; servicios de investigación en relación con adquisiciones de bienes raíces; servicios de investigación en relación con subastas de bienes raíces; financiamiento de hipotecas y consolidación de bienes; servicios de consultoría en relación con soluciones de pago, banca, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de pago y máquinas expendedoras automáticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011336. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de noviembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2012002594).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 02 de Belén, en las instalaciones de Cervecería de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008300. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de noviembre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2012002596).

María José Aguilar Zamora, cédula de identidad 1-1183-861, en calidad de apoderada generalísima de Majoaguiza Diecinueve Ochenta y Tres S. A., cédula jurídica 3-101-641868, con domicilio en Colón de Mora, distrito primero del cantón séptimo de la provincia de San José, 300 metros al norte de la iglesia de Ciudad Colón, al costado oeste del Servicentro los Ángeles de Mora, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Sabor y Arte**, como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de alimentación, comida rápida a domicilio, pastelería, alimentos a pasajeros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011641. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2012002642).

Hugo Antonio Solís González, cédula de identidad 1-520-641, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Cristiana Centro Evangelístico, cédula jurídica 3-002-114557, con domicilio en Zapote, 100 metros este de la Universidad Veritas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a iglesia Cristiana Evangélica. Ubicado en Zapote, 100 metros este de la Universidad Veritas,

San José. Reservas: de los colores morado oscuro, morado claro; turquesa y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0010992. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de diciembre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2012273383.—(IN2012002749).

Alejandro Quirós Palma, cédula de identidad número 1-851-340, en calidad de apoderado generalísimo de Sueño Verde Real Estate Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-641343, con domicilio en Ave. 8 de la Clínica Santa Rita, 50 metros oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bienes raíces y negocios inmobiliarios. Reservas: no se hace reserva del término COSTA RICA. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de

la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010468. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de diciembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—RP2012273435.—(IN2012002750).

Kendall Ruiz Jiménez, cédula de identidad 1-1285-0507, en calidad de apoderado especial de Blackberry & Cross Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-411519, con domicilio en Moravia, San Vicente, Barrio La Alondra, Condominio Corobicí, número 16, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software. Reservas: de los colores naranja, amarillo, azul, rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012299. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de diciembre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2012273479.—(IN2012002751).

Otoniel Eduardo Alfaro Rodríguez, cédula de identidad 2-301-581 con domicilio en Sarchí Norte 100 metros sur de la Musmanni, calle colegio, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Grupo Musical Canela, que brindará servicios de eventos en música. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2011. Solicitud N° 2011-0002210. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de abril del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2012273481.—(IN2012002752).

Amancio Vargas Castillo, cédula de identidad 2-553-068, en calidad de apoderado generalísimo de Solución Digital Arama S. A., cédula jurídica 3-101-417663 con domicilio en Rincón de Zaragoza de Palmares, 500 metros al oeste de la capilla, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: todo tipo de programas de cómputo y software, independiente de los medios en que se graben se difundan,

esto es, software grabado en medios magnéticos o descargados de una red de cómputo remota. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008308. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2012273506.—(IN2012002753).

Amancio Vargas Castillo, cédula de identidad 2-553-068, en calidad de apoderado generalísimo de Solución Digital Arama S. A., cédula jurídica 3-101-417663 con domicilio en Rincón de Zaragoza de Palmares, 500 metros al oeste de la capilla, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de productos y servicios relacionados con las tecnologías de la información y comunicación. Ubicado en 150 metros al este del bar y restaurante Foray Fay en

Rincón de Zaragoza, Palmares, Alajuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del

2011. Solicitud N° 2011-0008307. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2012273507.—(IN2012002754).

Amancio Vargas Castillo, cédula de identidad 2-553-068, en calidad de apoderado generalísimo de Solución Digital Arama S. A., cédula jurídica 3-101-417663 con domicilio en Rincón de Zaragoza de Palmares, 500 metros al oeste de la capilla, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de programas de cómputo y software, independientemente de los medios en que se graben o se difundan, esto es, software grabado en medios magnéticos o descargados de una

red de cómputo remota. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2012273508.—(IN2012002755).

Luis Emilio Zúñiga Fallas, cédula de identidad 1-487-813, en calidad de apoderado generalísimo de Safelinq S. A., cédula jurídica 3-101-569519 con domicilio en San Pedro, Barrio Los Yoses, de la segunda entrada, 75 al sur, frente al Hotel Fadrique, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de navegación para vehículos (computadoras de a bordo); aparatos de navegación por satélite; aparatos de posicionamiento global; aparatos con advertencia antirrobo; cerraduras eléctricas.

Reservas: De los colores celeste, gris, negro. No se hace reserva de los términos SAFETY & CONTROL GPS. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de diciembre del 2011. Solicitud N° 2011-0012242. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de diciembre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2012273513.—(IN2012002756).

Grettel Idania Padilla Villalobos, cédula de identidad 1-1092-333 con domicilio en La Unión, Dulce Nombre, El Carmen 50 m este de la escuela Barrio el Carmen, lote B: 18 mano derecha, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa deportiva para boxeo. Reservas: De los colores: rojo y negro. No se hace reserva del término "Costa Rica". Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de noviembre del 2011. Solicitud N° 2011-0011838. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de diciembre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2012273518.—(IN2012002757).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 1-903-760, en calidad de apoderado especial de Tiumsun Rubber Tire (Weihai) Co. Ltd con domicilio en N° 1 Tengsen Road, Weihai Economic Technology Development Zone, Shandong Province, China, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 12 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Amortiguadores de suspensión

para vehículos; ruedas de vehículos; motocicletas; guardabarros; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos para ruedas de vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; neumáticos para bicicleta; neumáticos para automóviles; cámaras de aire para bicicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0006179. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2012273534.—(IN2012002758).

Ana Laura Quesada Rodríguez, cédula de identidad 1-910-584, en calidad de apoderada generalísima de Trasia Motors S. A., cédula jurídica N° 3-101-378805 con domicilio en Sabanilla de Montes de Oca del Mas por Menos, cincuenta metros al oeste y setenta y cinco metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al destinado a la comercialización, exportación, importación de vehículos, taller de servicios y venta de repuestos. Ubicado en San José, Sabanilla de Montes de Oca del Más por Menos, cincuenta metros al oeste y setenta y cinco metros al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de diciembre del 2011, solicitud N° 2011-0012303. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de diciembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2012273538.—(IN2012002759).

Priscilla Ureña Duarte, cédula de identidad N° 1-1262-295, en calidad de apoderada especial de Informacion Technology Resource ITR Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-422889 con domicilio en Pavas, cantón central, Rohrmoser 250 metros oeste del parque La Amistad, casa de alto, color blanco con portones negros, contiguo centro médico Rohrmoser, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de telecomunicaciones. Reservas: de los colores blanco, naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de noviembre del 2011, solicitud N° 2011-0011751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de diciembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—RP2012273547.—(IN2012002760).

Ricardo Castro Domínguez, cédula de identidad N° 1-321-984, en calidad de apoderado generalísimo de Sportec Gym Equipment Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-393665 con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, barrio Los Yoses; 75 metros sur del automercado, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TRX**, como marca de comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos de gimnasia y deportes, aparatos para hacer ejercicios físicos, aparatos de entrenamiento físico, aparatos de gimnasia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2011, solicitud N° 2011-0007071. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de agosto del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2012273550.—(IN2012002761).

Rodolfo Antonio Murillo Núñez, cédula de identidad N° 2-343-147 con domicilio en Desamparados, barrio Valencia, 200 este minisúper La Flor, casa esquinera, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ALQUILERES LA GUARIA** como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a alquiler de equipo de fiesta, sillas, mesas, mantelería, cristalería, toldos, cubiertería, ubicado en San Rafael Abajo de Desamparados, barrio Valencia, 200 este del minisúper La Flor, casa esquinera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005737. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de junio del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2012273565.—(IN2012002762).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad N° 1-933-536, en calidad de apoderada especial de Rafford Investments S. A. con domicilio en edificio Mossfon, ciudadela Marbella, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cocinas y aparatos de cocción, utensilios de cocción eléctricos, hornos, hornos de micro-ondas, refrigeradores y aparatos de refrigeración, congeladores, cámaras frigoríficas, aparatos acondicionadores de aire, aparatos de calefacción, aparatos de climatización, aparatos de ventilación, aparatos de secado, calentadores de agua, utensilios eléctricos de cocina, campanas de ventilación, barbacoas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007140. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de setiembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2012002920).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad N° 1-933-536, en calidad de apoderada especial de Rafford Investments S. A. con domicilio en edificio Mossfon, ciudadela Marbella, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: compresores para refrigeradores, máquinas compresoras, aparatos electromecánicos para preparar alimentos y/o bebidas, máquinas eléctricas de cocina, lavadoras, lavaplatos, lavarropas, aparatos de limpieza, aspiradoras, abrelatas eléctricos, cuchillos eléctricos, exprimidores de fruta eléctricos, máquinas para rallar hortalizas, incubadoras de huevos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007138. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2012002921).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad N° 1-933-536, en calidad de apoderada especial de Rafford Investments S. A. con domicilio en edificio Mossfon, ciudadela Marbella, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: televisores, aparatos de reproducción de imágenes y sonido, altavoces y cajas de altavoces, parlantes, aspiradoras eléctricas, enceradoras eléctricas, ordenadores y aparatos de registro de datos, pantallas DVD, teatro en casa, subwoofer, micro componentes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007139. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de setiembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2012002923).

Elías Soley Gutiérrez, cédula de identidad N° 1-635-282, en calidad de apoderado especial de Calçados Beira Río S. A. con domicilio en Rua Dom Pedro II, n. 367/501, Bairro São João, Porto Alegre/ RS/ Brasil, CEP 90.550-142, Brasil, solicita la inscripción de: **MOLEKINHA** como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: sandalias de baño, calzado de playa, cinturones (vestuario), botas, botas deportivas, talones para calzado, refuerzos para calzado, vestuario, zapatos de fútbol, tacos para fútbol, calzado, botines, talones para calzado, tacones, botas de agujetas, sandalias, zapatos, refuerzos para calzado, suelas para calzado, zapatos deportivos y tacos para botas y/o zapatos de fútbol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010714. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de diciembre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2012002924).

María Gabriela Arroyo Vargas, cédula de identidad N° 1-933-536, en calidad de apoderada especial de Scientific Molding Corporation, LTD con domicilio en 330 SMC Drive, Somerset, Wisconsin 54025, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SMC**, como marca de servicios en clases: 40 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 40: ensamble de productos de dispositivos médicos para terceros y en clase 42: servicios de diseño, desarrollo y manufactura de productos para terceros; servicios de desarrollo de software personalizados para terceros; servicios de ingeniería, en el campo de los dispositivos médicos y diseño de herramientas; manufactura de partes de moldes de inyección de plástico. Reservas: de la prioridad N° 85/055,219 y N° 85/055,102, de fecha 4 de junio del 2010, presentada en Estados Unidos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2010, según solicitud N° 2010-0008578. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2012002925).

Adriana Ramos Chaves, cédula de identidad N° 1-1026-0797, en calidad de apoderada especial de Banco BAC San José Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-12009, con domicilio en San José, calle central, avenidas tres y cinco, en el edificio del Banco de San José, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PYMERCA** como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: asuntos y servicios financieros para pequeñas y medianas empresas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011322. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de diciembre del 2011.—Juan Carlos Sánchez Garita, Registrador.—(IN2012002983).

Daniel Guillén Jiménez, cédula de identidad N° 3-0382-0558, en calidad de apoderado especial de Miscellanea Clásica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-507119 con domicilio en distrito El Carmen, barrio La California, calle veintisiete, avenida uno, casa treinta y seis N, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Mapaya** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: venta y exportación de fruta fresca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada

el 15 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011319. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de diciembre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2012002984).

Daniel Guillén Jiménez, cédula de identidad N° 3-382-558, en calidad de apoderado especial de Miscellanea Clásica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-507119 con domicilio en distrito El Carmen, barrio La California, calle veintisiete, avenida uno, casa treinta y seis N, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Carica** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: venta y exportación de fruta fresca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011324. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de diciembre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2012002985).

Daniel Guillén Jiménez, cédula de identidad N° 3-382-558, en calidad de apoderado especial de Miscellanea Clásica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-507119 con domicilio en distrito el Carmen, barrio La California, calle veintisiete, avenida uno, casa treinta y seis N, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Mamita** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: venta y exportación de fruta fresca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011320. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de diciembre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2012002986).

Daniel Guillén Jiménez, cédula de identidad N° 3-0382-0558, en calidad de apoderado especial de Miscellanea Clásica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-507119 con domicilio en distrito El Carmen, barrio La California, calle veintisiete, avenida uno, casa treinta y seis N, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Caricae** como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: venta y exportación de fruta fresca. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011325. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de diciembre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2012002987).

Adriana Ramos Chaves, cédula de identidad N° 1-1026-0797, en calidad de apoderada especial de Banco Bac San José Sociedad Anónima, con domicilio en San José, calle Central, avenidas tres y cinco, en el edificio del Banco de San José, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PYMERCADO** como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios y telecomunicaciones, con el fin de proteger el servicio a través de una página web de red social para pequeñas y medianas empresas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011323. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de diciembre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2012002988).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad N° 1-984-695, en calidad de apoderada especial de The Latin American Trademark Corporation con domicilio en Edificio Comosa, primer piso, avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **RESVIPIEL MEDIHEALTH** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar;

(preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011885. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de diciembre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2012003036).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad N° 1-984-695, en calidad de apoderada especial de The Latin America Trademark Corporation con domicilio en Edificio Comosa, primer piso, avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **BETAROEM** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011506. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012003037).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad N° 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Labyes S. A. con domicilio en Abel Costa 833, (1708) Morón, provincia de Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **FIPROMAX LABYES** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Antiparasitario externo de uso en medicina veterinaria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011469. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de noviembre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2012003038).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad N° 1-984-695, en calidad de apoderada especial de The Latin America Trademark Corporation con domicilio en edificio Comosa, primer piso, avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase : 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicaciones médicas vinculadas directamente con servicios ginecológicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009270. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de noviembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2012003039).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad N° 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Papelera Internacional S. A. con domicilio en kilómetro 10 carretera al Atlántico Zona 17, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cosméticos, perfumes, shampoos, toallas húmedas, jabones antibacteriales, jabones medicados, jabones de tocador. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de agosto del 2010, según solicitud N° 2010-0007755. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de noviembre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2012003040).

María de La Cruz Villanía Villegas, cédula de identidad N° 1-984-695, en calidad de gestor oficiosa de Marco Gallegos Villanea, cédula de identidad N° 111400512 con domicilio en Escazú, del Centro Comercial Paco, Oficentro Prisma, piso 3 oficina 306, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes. Reservas: No se hace reserva del mapa de Costa Rica, ni del término Costa Rica. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005701. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de julio del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2012003041).

María De La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad N° 1-984-695, en calidad de Gestor oficiosa de Asociación Latinoamericana de Arbitraje con domicilio en calle 6 N° 7-35 oficina 1204 Bogotá, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los

dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010400. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registradora.—(IN2012003042).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad N° 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Borgynet International Holdings con domicilio en Plaza 2000 calle 50 piso 16, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería

y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: De los colores azul, blanco, negro, amarillo, celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011340. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de diciembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2012003043).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de Gestor oficioso de Movex Inc con domicilio en 5660 Ferrier ST. Town Of Mont-Royal, Quebec H4P 1M7, Canadá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos para hornear; cristalería

para bebidas; vajillas de porcelana; vajillas; vajillas para hornear; vajilla para el bar, a saber sacacorchos, hiciaras, tenazas, y utensilios de cocina; platos para servir; bandejas para servir y jarras; batería de cocina; utensilios para cocinar; organizadores de tazas; goteros para cocinar; batidor de mano; tapas para botellas, abridores de latas; cobertores para tazones; bandejas para queques, bandejas para servir queques y pies, bandejas de metal para queques; bandejas de enfriamiento; cobertores para queques; equipos de decoración para queques; medidores de café; coladores; prensas de galletas; cortadores de galletas; moldes para galletas, sellos para galletas; bandeja para servir el maíz y el sujetador de maíz, pinchos para maíz; escurridores de platos; batidores para huevos; tazas para huevos, cortadores de huevos, moldes para hacer huevos enteros; coladores para enharinar; embudos; exprimidores de ajos; ralladores; moledores; cucharas para servir helados; abridores de latas; exprimidores; carrito para utensilios de cocina; tazas medidoras; cucharas medidoras; cucharas para sacar el melón en bolitas; tazón para mezclar; cucharas para mezclar, moldes; brocha para hongos; brochas para repostería; machacador de papas; triturador manual de papas; bandejas para servir ensaladas; saleros, pimenteros; demoldores de sal y pimienta; cucharas para servir, desnatadoras; cucharas ranuradas; dispensadores de jabón; medidores de espaguetis; tenazas para espagueti; espátulas, descansaderos de cucharas; agitadores; coladores; bolas de te; infusiones para hacer té; coladores para té; termómetros; minuterios; batidores; juegos de aceite y vinagre; agitadores de especias, queso harina y lustres; cajas para recetas; tazones y bandejas para servir hechas de vidrio, cerámica, porcelana, plástico, acero inoxidable o madera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2011. Solicitud N° 2011-0008714. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de setiembre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012003044).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de Gestor oficioso de Movex Inc con domicilio en 5660 Ferrier ST. Town Of Mont-Royal, Quebec H4P 1M7, Canadá, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de

venta al por menor de artículos para hornear; cristalería para bebidas; vajillas de porcelana; vajillas; vajillas para hornear; vajilla para el bar, a saber sacacorchos, hiciaras, tenazas, y utensilios de cocina; platos para servir; bandejas para servir y jarras; batería de cocina; utensilios para cocinar; organizadores de tazas; goteros para cocinar; batidor de mano; tapas para botellas, abridores de latas; cobertores para tazones; bandejas para queques, bandejas para servir queques y pies, bandejas de metal para queques; bandejas de enfriamiento; cobertores para queques; equipos de decoración para queques; medidores de café; coladores; prensas de galletas; cortadores de galletas; moldes para galletas, sellos para galletas; bandeja para servir el maíz y el sujetador de maíz, pinchos para maíz; escurridores de platos; batidores para huevos; tazas para huevos, cortadores de huevos, moldes para hacer huevos enteros; coladores para enharinar; embudos; exprimidores de ajos; ralladores; moledores; cucharas para servir helados; abridores de latas; exprimidores; carrito para utensilios de cocina; tazas medidoras; cucharas medidoras; cucharas para sacar el melón en bolitas; tazón para mezclar; cucharas para mezclar, moldes; brocha para hongos; brochas para repostería; machacador de papas; triturador manual de papas; bandejas para servir ensaladas; saleros, pimenteros; demoldores de sal y pimienta; cucharas para servir, desnatadoras; cucharas ranuradas; dispensadores de jabón; medidores de espaguetis; tenazas para espagueti; espátulas, descansaderos de cucharas; agitadores; coladores; bolas de te; infusiones para hacer té; coladores para té; termómetros; minuterios; batidores; juegos de aceite y vinagre; agitadores de especias, queso harina y lustres; cajas para recetas; tazones y bandejas para servir hechas de vidrio, cerámica, porcelana, plástico, acero inoxidable o madera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro

de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de setiembre del 2011. Solicitud N° 2011-0008715. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2012003045).

Emilia Gamboa Arguedas, cédula de identidad 1-356-966, en calidad de Apoderada Generalísima de Agencia de Viajes Cielo Azul Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-72864 con domicilio en La Uruca, del Almacén Font 200 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de transportes de turistas. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de noviembre del 2011. Solicitud N° 2011-0011112. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2012003059).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 1-812-604, en calidad de apoderada especial de Alimentos ABC S. A., con domicilio en kilómetro 13 carretera a Pto. Cortés, Choloma, Honduras, solicita la inscripción de: **CEREMIL** como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de abril del 2011, según solicitud N° 2011-0003771. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2011.—María Leonor Hernández B., Registradora.—RP2012273583.—(IN2012003136).

Hotel Casa Club Golfito-Zona Americana Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-381853, con domicilio en avenida 10, calle 17 bis, Edificio General de San Martín, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación) hospedaje temporal. Reservas: de los colores verde oscuro, verde musgo, blanco, café claro y café oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos

valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0004091. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de diciembre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2012273584.—(IN2012003137).

Hotel Casa Club Golfito-Zona Americana Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-381853, con domicilio en avenida 10, calle 17 bis, Edificio General de San Martín, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación) hospedaje temporal. Reservas: de los colores azul, blanco,

verde claro, amarillo y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2010,

según solicitud N° 2010-0004088. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de diciembre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2012273585.—(IN2012003138).

Robert Roland Bogdanovich, cédula de residencia N° 113200000418, en calidad de apoderado generalísimo de Hotel Casa Club Golfito-Zona Americana Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-381853, con domicilio en avenida 10, calle 17 bis, Edificio General de San Martín, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CASA ROLAND-PLAYA HERMOSA** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al alojamiento temporal y alimentación. Ubicado en Playa Hermosa, Carrillo, Guanacaste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005578. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de diciembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2012273587.—(IN2012003139).

Robert Roland Bogdanovich, cédula de residencia N° 113200000418, en calidad de apoderado generalísimo de Hotel Casa Club Golfito-Zona Americana Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-381853, con domicilio en avenida 10, calle 17 bis, Edificio General de San Martín, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CASA ROLAND-GUIONES** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al alojamiento temporal y alimentación. Ubicado en Nosara, Nicoya, Guanacaste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005579. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de diciembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2012273588.—(IN2012003140).

Robert Roland Bogdanovich, cédula de residencia N° 113200000418, en calidad de apoderado generalísimo de Hotel Casa Club Golfito-Zona Americana Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-381853, con domicilio en avenida 10, calle 17 bis, Edificio General de San Martín, segundo piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CASA ROLAND-MONTEVERDE** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al alojamiento temporal y alimentación. Ubicado en Monteverde, Santa Elena, Puntarenas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005577. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de diciembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2012273589.—(IN2012003141).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad número 1-812-604, en calidad de gestor oficioso de Biolotus Biotechnology Lda., con domicilio en Prof. Henrique de Barros Edificio Sagres, 4° A-2685-338 Prior Velho, Portugal, solicita la inscripción de: **L-MESITRAN** como marca de comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos en forma de geles y vendajes hidroactivos los cuales utilizan los beneficios terapéuticos de la miel para el tratamiento de heridas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de febrero del 2011, según solicitud N° 2011-0000826. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de marzo del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2012273596.—(IN2012003142).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de H. J. Heinz Company, con domicilio en One PPG Place, Suite 3100 Pittsburgh, Pennsylvania 15222, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: salsa de tomate. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2009, según solicitud N° 2009-

0006820. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de noviembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2012273599.—(IN2012003143).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad N° 1-812-604, en calidad de apoderada especial de Central América Safety Company Holding Inc., con domicilio en calle F, El Cangrejo, Edificio Porto Bello, planta baja, Corregimiento de Bella Vista, de la Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: guantes de cuero y ropa industrial de cuero. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante

este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005229. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2012273601.—(IN2012003144).

Juan Carlos Cersosimo D'agostino, cédula de identidad número 1-1080-0755, en calidad de apoderado especial de Wilmar International Limited, con domicilio en 56 Neil Road, Singapur 088830, Singapur, solicita la inscripción de: **SANIA**, como marca de fábrica en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aceites comestibles, grasas comestibles, margarina, manteca, mantequilla vegetal purificada, aceites y grasas vegetales hidrogenados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012520. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de enero del 2012.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—RP2012273629.—(IN2012003145).

Jael Toruño García, cédula de identidad 8-0065-0413, con domicilio en Café Britt, 100 metros este, 150 metros sur, casa color beige con marrón, Barrio Jesús, Santa Bárbara, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios en clases: 3 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, y en clase 35: publicidad; gestión de

negocios comerciales, administración comercial; trabajos de oficina. Reservas: reserva de los colores gris, morado, y fucsia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012003. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de enero del 2012.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2012273675.—(IN2012003146).

Salvador Luna Martínez, cédula de identidad 7-089-135, en calidad de apoderado generalísimo de Comercializadora de Alimentos y Bebidas Sal Mar Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-369338, con domicilio en Residencial El Molino, primera etapa, 100 metros sur del Colegio Universitario de Cartago, distrito Occidental, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pasta y pizza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de noviembre del 2011,

según solicitud N° 2011-0010871. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de diciembre del 2011.—Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2012273681.—(IN2012003147).

Tamara Oliveira Lazo, cédula de residencia 119200365501, en calidad de apoderada generalísima de Endoestetic Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-105-558296, con domicilio en residencial El Molino, del bar Reflexiones, 200 metros al oeste y 50 metros al sur, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos. Reservas: de los colores verde claro, verde oscuro, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir

de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009231. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de diciembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2012273683.—(IN2012003148).

Teresita Brenes Garro, cédula de identidad 3-252-133, con domicilio en Tejar de El Guarco, Cartago, Urbanización Hacienda Vieja, casa número cincuenta y cinco-B, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tarjetas para toda ocasión. Reservas: de los colores morado, fucsia, color piel, amarillo, naranja, verde y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012073. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de enero del 2012.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2012273684.—(IN2012003149).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad número 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Tui AG, con domicilio en Karl-Wiechert-Allee 4, 30625 Hannover, Alemania, solicita la inscripción de: **Viverde**, como marca de servicios en clases: 41 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 41: educación y formación continua, consultoría para la educación; enseñanza, particularmente en la educación a distancia y la enseñanza de idiomas; servicios de entretenimiento; producción de películas en cintas de video; producción de películas en DVD y CD-ROM; producción de programas de radio y televisión; alquiler de cintas de video y películas cinematográficas, cintas de video y películas cinematográficas de espectáculos en vivo; organización de espectáculos [servicios de empresarios]; agencias de modelos vivos para artistas plásticos; espectáculos musicales en vivo; espectáculos de circo; espectáculos públicos;

representaciones teatrales; organización y dirección de conciertos; servicios de venta de localidades [espectáculos]; organización y servicios centro de entretenimiento con espectáculos educativos para niños para después de la escuela; servicios de entretenimiento, en particular los servicios de campamento de verano; organización y dirección en la enseñanza de deportes e idiomas; servicios de club de salud, en particular, el suministro de equipo y la instrucción en el campo del acondicionamiento físico (incluidos en la clase 41), servicios de clubes de entrenamiento y clubes de acondicionamiento físico "fitness clubs", explotación de campos de golf, canchas de tenis, instalaciones para la equitación, guardería (educación o entretenimiento), estudios de cine y teatro, discotecas, servicios de museos [presentaciones, exposiciones], explotación de salas de juego, campamentos [cursillos] de perfeccionamiento deportivo, instalaciones deportivas, parques de atracciones, alquiler de equipos de buceo, organización de competiciones deportivas, organización y dirección de actividades deportivas y culturales, servicios de reserva de localidades para espectáculos (incluidas en la clase 41) para actividades o eventos deportivos, científicos y culturales; juegos (servicios de -) disponibles en línea a través de una red informática; Alquiler de aparatos de almacenamiento de datos con contenidos pregrabados (películas, música, juegos), alquiler de aparatos y accesorios cinematográficos (incluidos en la clase 41); Alquiler de periódicos y revistas; publicación de textos que no sean publicitarios, publicación de textos que no sean publicitarios (incluida la publicación electrónica en CD-ROMs), en especial libros, revistas y periódicos; publicación electrónica de textos que no sean publicitarios, en especial revistas y periódicos, incluyendo el Internet; redacción de textos no publicitarios, en especial libros, revistas y periódicos, incluyendo el Internet; organización de exposiciones con fines culturales o educativos, servicios de parques recreativos y de atracciones con fines culturales o educativos, servicios de parques recreativos y de atracciones con fines culturales o educativos; servicios de traducción y de interpretación del lenguaje de los signos; fotografía; programas de entretenimiento por radio; programas de entretenimiento por televisión; Servicios de consulta telefónica mediante centros de llamada "call centres" y líneas directas "hot lines" en el campo de la educación, formación y entretenimiento; Servicios de consulta telefónica mediante centros de llamada "call centres" y líneas directas "hot lines" en el servicios de reserva de localidades para actividades o eventos deportivos, científicos y culturales, información sobre actividades de entretenimiento a través de redes informáticas y de Internet. En clase 43: hospedaje temporal; servicios de restauración (alimentación); bebidas y comidas preparadas para huéspedes (servicios de -); agencias de alojamiento [hoteles, pensiones]; hoteles (reserva de -); reserva y alquiler de casas de vacaciones y apartamentos; servicios de reserva de habitaciones y reserva de hoteles; servicios de hotelería y motel; catering (servicios de-); pensiones; alquiler de salas de reunión; Bar (servicios de-); bebidas y comidas preparadas para clientes en restaurantes (servicios de -); bebidas y comidas preparadas en cafés de internet (servicios de -); servicios de consulta telefónica mediante centros de llamada "call centres" y líneas directas "hot lines" en el campo del hospedaje temporal y reserva de pensiones, brindando el servicio de reserva y de alquiler de casas de vacaciones, y otros servicios de alojamiento y de reserva de hoteles, así como alojamiento y catering para huéspedes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011463. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de noviembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—RP2012273726.—(IN2012003150).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Princess Island Properties, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-553443, con domicilio en distrito Mata Redonda, Barrio Don Bosco, avenida ocho, calles veinte-veinticuatro, número dos mil noventa y ocho, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación); heladerías; cafeterías; cafés-restaurantes; bebidas y comidas preparadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011166. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de noviembre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2012273727.—(IN2012003151).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Honda Motor Co., Ltda, con domicilio en 1-1, Minami-Aoyama 2-Chome, Minato-Ku, Tokyo 107-8556, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: motores primarios no eléctricos para vehículos terrestres (sin incluir sus partes); alarmas antirrobo para vehículos; motores ac y motores dc para vehículos terrestres (sin incluir sus partes); buques [y sus partes y accesorios]; aeronaves [y sus partes y accesorios]; automóviles [y sus partes y accesorios]; vehículos de motor de dos ruedas [y sus partes y accesorios]; bicicletas [y sus partes y accesorios]. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011250. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2012273728.—(IN2012003152).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Sabel International Group, con domicilio en BLDG N° 170, Alaaridia Área N° 2, Kuwait, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bananas frescas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011165. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de noviembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2012273729.—(IN2012003153).

Manuel Ventura Rodríguez, cédula de identidad número 1-1005-0095, en calidad de apoderado especial de Ernesto Hidalgo Vidal, pasaporte 0913719738, con domicilio en Urbanización Laguna Club, Km. doce, Vía a la Costa Guayaquil, Ecuador, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: entretenimiento y juego, organización de loterías, explotación de salas de juegos, juegos disponibles a través de red informática, juegos de azar o apuestas, servicio de casino, información sobre actividades de entretenimiento (entretenimiento relacionado con los juegos de azar y apuestas). Reservas: No se hace reserva del signo de dólares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011297. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de diciembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—RP2012273752.—(IN2012003154).

Carlos Chacón Zúñiga, cédula de identidad N° 1-440-278, en calidad de apoderado generalísimo de Arco Iris de Los Santos S. A. con domicilio en San Gerardo de Dota, 1 kilómetro al sur de Escuela La Lidia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Truchas (pescados). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante

este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007353. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2012273754.—(IN2012003155).

Ramón Diego Fernando Saavedra, pasaporte 23505216N, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuciones Vida Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-118154 con domicilio en Moravia, de Sony Music, doscientos metros al sur y veinticinco metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PENIEL** como nombre comercial en clase: 49 internacionales, para proteger y distinguirlo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la distribución, venta y comercialización de libros, biblias y discos de música. Ubicado en San José, de Sony Music, doscientos metros sur y veinticinco metros al este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012409. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de enero del 2012.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2012273760.—(IN2012003156).

Michael Bruce Esquivel, cédula de identidad N° 1-943-799, en calidad de apoderado especial de Grupo Vasconia S.A.B., con domicilio en 16 de setiembre N° 31, COL. Santo Domingo, México D.F., México, solicita la inscripción de: **DURAFLO** como marca de fábrica y comercio en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos de cocina específicamente sartenes y ollas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0006027. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B Registradora.—RP2012273792.—(IN2012003157).

Michael Bruce Esquivel, cédula de identidad N° 1-943-799, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Bagó S. A. con domicilio en Bernardo Irigoyen N° 248, Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **BAGOTIROX** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos de consumo humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011215. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2012273793.—(IN2012003158).

Michael Bruce Esquivel, cédula de identidad N° 1-943-799, en calidad de apoderado especial de Grupo Vasconia S.A.B., con domicilio en 16 de setiembre N° 31, COL. Santo Domingo, México D.F., México, solicita la inscripción de: **DURAFLO** como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional; para proteger y distinguir lo siguiente: un anti-incrustante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0006024. A efectos de publicación,

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández, Registradora.—RP2012273794.—(IN2012003159).

Manuel Enrique Lizano Pacheco, cédula de identidad N° 1-833-413, en calidad de apoderado especial de Spears Manufacturing Co con domicilio en 15853 Olden Street, Sylmar, CA 91342, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SPEARS** como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Tuberías rígidas no metálicas y accesorios de tuberías no metálicos, a saber, té para tuberías, codos, adaptadores macho, adaptadores hembra, acoplamientos, tapas, tapones, cruces, boquillas a rosca, uniones en forma de Y, abrazaderas, bujes, uniones, bridas, empalmes, filtros, tubos de subida, tubos múltiples, acoples para reparación, acoples de expansión y adaptadores del patrón DWV, válvulas no metálicas hechas de PVC (policloruro de vinilo), CPVC (policloruro de vinilo clorado), polipropileno, pojetileno, fluorocarbonos, PVC bajo extraíble, polivinildienalflorino, clorotrifluorotileno, etilclorotrifluorotileno, elastómeros buna, elastómeros EPDM, elastómeros fluorocarbonos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005492. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de julio del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2012003393).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderado especial de Diana con domicilio en Talhouët 56250 Saint Nolff, Francia, solicita la inscripción de: **NUTRIPAL** como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos para animales incluidos todos sus ingredientes, en especial aromas o factores que los hagan apetecibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009678. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012003394).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderado especial de Diana con domicilio en Talhouët 56250 Saint Nolff, Francia, solicita la inscripción de: **ACTIPAL** como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos para animales incluidos todos sus ingredientes, en especial aromas o factores que los hagan apetecibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009677. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012003395).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderado especial de Diana con domicilio en Talhouët, 56250 Saint-Nolff, Francia, solicita la inscripción de: **EXTRAPAL** como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos para animales incluidos todos sus ingredientes, en especial aromas o factores que los hagan apetecibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009686. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012003396).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de The Procter & Gamble Company con domicilio en One Procter & Gamble plaza, Cincinnati, Ohio, 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción

de: **FLINGS** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009681. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012003397).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio, 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TRIOS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009683. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012003398).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio, 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FEBREZE TO GO**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos para enfriar el aire; preparaciones para purificar el aire; productos para enfriar el aire en habitaciones; desodorantes para telas y el aire; preparaciones para neutralizar olores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007922. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de setiembre del 2011.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2012003399).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio, 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

AIR SOFT CON FIBRAS 3D

como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de papel para uso personal y del hogar tales como toallas de papel, servilletas de papel, papel higiénico, toallitas faciales, todos fabricados con fibras 3D. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006232. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de agosto del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012003400).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio, 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **HERBAL INFUSION**, como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de papel para uso personal y doméstico tales como toallas de papel, servilletas de papel, toallitas de tocador de papel, toallas faciales de

papel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009247. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de setiembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012003401).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio, 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PRACTI PODS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007866. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto del 2011.—Lic. Thomas Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2012003402).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Mega Alimentos S. A. de C.V., con domicilio en antiguo camino a Villa de García N° 111, Santa Catarina, Nuevo León, México, C.P. 66350, México, solicita la inscripción de: **LA BOTANERA**, como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: almendras preparadas; cacahuates preparados; caldos; consomés; gelatina para uso alimenticio; hojuelas de papa; jaleas comestibles; jaleas de frutas; manteca de cacao; manteca (grasa) de cerdo; mermeladas; nueces preparadas; papas fritas; pasas; pepinillos; polen preparados para uso alimenticio; preparaciones para hacer sopas; pulpa de fruta; puré de manzana; refrigerios a base de fruta; sopas. En clase 30: aderezos para ensalada; chicles que no sean para uso médico; chiles (producto para sazonar); clavo (especia); condimentos; especias; kétchup (salsa); palomitas de maíz; pimientas; salsas (condimentos); vinagres, con exclusión expresa de productos de pastelería, repostería y confitería, particularmente galletas y pastas alimenticias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007714. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de agosto del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012003403).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Balkrishna Industries Limited, con domicilio en BKT House, C/15, Trade World, Kamala Mills Compound, Senapatibapatmarg, Lower Parel, Mumbai - 400 013, India, solicita la inscripción de:

AGRI MAX

como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: llanta para vehículos de construcción y para usos fuera de la carretera como vehículos para granjas, agricultura, césped y jardines y vehículos para construcción incluyendo pero no limitado a vehículos de carga pesada especialmente diseñado para ejecutar tareas de ingeniería civil y construcción, camiones, tractores, removedores de tierra, excavadoras, carretillas elevadoras, cortacésped, cosechadoras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009682. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2012003404).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Balkrishna Industries Limited, con domicilio en BKT House, C/15, Trade World, Kamala Mills Compound, Senapati bapatmarg, Lower Parel, Mumbai - 400 013, India, solicita la inscripción de:

MULTI MAX

como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: llantas para automóviles, llantas para vehículos, llantas agrícolas, llantas neumáticas, llantas sólidas para ruedas de vehículos, cámaras de aire para neumáticos, cubiertas usadas en el montaje llanta/cámara de aire. Reservas: se hace reserva de los colores anaranjado y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009685. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2012003405).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Grupo Audiovisual S. A., con domicilio en Serrano 287 21° 1° -C1414ABA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de presentaciones cinematográficas, producción de películas en cintas de video, edición de cintas de video. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009351. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2012003406).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de The Procter & Gamble Company, con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009461. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de setiembre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2012003407).

Jorge Ulloa Maduro, cédula de identidad 1-443-577, en calidad de apoderado especial de RPM TV Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-196610, con domicilio en avenida primera, calle 36, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de publicidad, dirección de negocios, administración de negocios, trabajos de oficina; telecomunicaciones; educación, capacitación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales, ubicado en San José, avenida primera, calle 36. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2011, según solicitud N° 2011-0011187. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de diciembre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2012003496).

Jorge Guzmán Calzada, cédula de identidad 1-729-432, en calidad de apoderado especial de Basic Construction Company Limitada, cédula jurídica 3-102-552310, con domicilio en Sabana Este, Edificio Inmobiliaria Condal ICCR, frente a la Federación Costarricense de Fútbol, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de muebles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de diciembre del 2011, según solicitud N° 2011-0012032. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de diciembre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2012003497).

Alejandro Antillon Appel, cédula de identidad N° 1-719-578, en calidad de apoderado especial de Angélica Fuentes Téllez, pasaporte G02372206 con domicilio en Paseo del Prado 387, Colonia Lomas del Valle, Zapopan, Jalisco, México C. P. 45129, México, solicita la inscripción de: **HAPPY DIVINISSIMA** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, champues, acondicionador para el cabello; productos de perfumería, desodorante corporal, aceites esenciales; cosméticos, esmaltes de uñas, productos (cosméticos) para el cuidado de las uñas, motivos decorativos para uso cosmético, tintes para el cabello y barba, gel y laca para fijar el cabello, productos de maquillaje, desmaquilladores, mascarillas de belleza, productos cosméticos para el cuidado de la piel, cremas cosméticas, astringentes para uso cosmético, aceites para uso cosmético, lociones para uso cosmético, lociones capilares, lociones para después del afeitado, toallitas impregnadas de lociones cosméticas, pomadas para uso cosmético, preparaciones cosméticas adelgazantes, preparaciones cosméticas exfoliantes, preparaciones cosméticas para el baño, productos para la higiene bucal que no sean de uso médico, productos depilatorios, neceseres de cosmética; productos de protección solar, bronceadores; dentífricos, talco de tocador, incienso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005065. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011272487.—(IN2011100347).

Alejandro Antillon Appel, cédula de identidad N° 1-719-578, en calidad de apoderado especial de Angélica Fuentes Téllez, pasaporte G02372206 con domicilio en Paseo del Prado 387, Colonia Lomas del Valle, Zapopan, Jalisco, México C. P. 45129, México, solicita la inscripción de: **GLAMOUR DIVINISSIMA** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, champues, acondicionador para el cabello; productos de perfumería, desodorante corporal, aceites esenciales; cosméticos, esmaltes de uñas, productos (cosméticos) para el cuidado de las uñas, motivos decorativos para uso cosmético, tintes para el cabello y barba, gel y laca para fijar el cabello, productos de maquillaje, desmaquilladores, mascarillas de belleza, productos cosméticos para el cuidado de la piel, cremas cosméticas, astringentes para uso cosmético, aceites para uso cosmético, lociones para uso cosmético, lociones capilares, lociones para después del afeitado, toallitas impregnadas de lociones cosméticas, pomadas para uso cosmético, preparaciones cosméticas adelgazantes, preparaciones cosméticas exfoliantes, preparaciones cosméticas para el baño, productos para la higiene bucal que no sean de uso médico, productos depilatorios, neceseres de cosmética; productos de protección solar, bronceadores; dentífricos, talco de tocador, incienso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005063. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011272488.—(IN2011100348).